

Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2024 (Alineación)



CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	2
II.	INTRODUCCIÓN	3
III.	MARCO JURÍDICO.....	5
	Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	5
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	6
	Ley de Planeación	7
	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	7
	Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.....	8
	Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Actopan, Hgo.....	10
	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.	10
IV.	MISIÓN Y VISIÓN.....	11
	Misión	11
	Visión.....	11
V.	ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028 Y LOS ODS DE LA AGENDA 2030	11
	1.- ACUERDO: ACTOPAN UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO.....	12
	2.- ACUERDO DE SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS ACTOPENSES	16
	3.- ACUERDO PARA EL TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE ACTOPAN.....	20
	4.- ACUERDO PARA UN ACTOPAN SOSTENIBLE Y CON INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA. 24	
VI.	PLANEACIÓN PARTICIPATIVA.....	26
VII.	DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.....	26
VIII.	FODA.....	33
IX.	VISIÓN PROSPECTIVA	34
X.	PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	38
XI.	EVALUACIÓN Y MONITOREO	48
XII.	INDICADORES ESTRATÉGICOS MUNICIPALES.....	48
XIII.	PROYECTOS MUNICIPALES.....	58
XIV.	BIBLIOGRAFÍA	63
XV.	GLOSARIO.....	65
XVI.	ANEXOS.....	66

I. PRESENTACIÓN

El municipio es la autoridad más cercana a las y los gobernados, responsable de brindar los trámites y servicios básicos, es por ello que su actuar debe estar sujeto a un rumbo claro que permita cumplir con las demandas de los ciudadanos.

En este sentido, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024, que es el documento que nos permitirá marcar la ruta a seguir para lograr la cuarta transformación en Actopan, permitiendo también garantizar la alineación de objetivos con la administración estatal, mediante la armonización con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

Hablar de la actualización del plan municipal de desarrollo, es hablar de crecimiento, de proyectos, de planes a realizar y continuar fortaleciendo lo ya logrado. Todo ello, en pro de la sociedad en general quien merece una mejor calidad de vida.

Nuestro plan, está alineado con los 4 acuerdos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, los cuales fueron definidos después de una amplia consulta con los distintos sectores, lo cual permite que sea un documento enriquecedor que une todas las voces en un solo documento.

Dentro de los proyectos estratégicos que nos planteamos desarrollar se encuentra lograr consolidar la zona natural protegida del corredor biológico del puma, posicionar a Actopan como Capital Cultural de Hidalgo, así como efficientar los trámites, servicios y atención inmediata a la ciudadanía por medio de plataformas digitales como Actopan en Red y Visor Urbano.

Lo anterior, mediante el impulso de la riqueza cultural con la que contamos, afirmando que la mezcla del desarrollo urbano, y el crecimiento de nuestras zonas rurales nos permitirá mantener el equilibrio entre la planeación y la preservación de la cultura, tradiciones y costumbres de nuestra gente. Siendo la tecnología una parte fundamental en el cumplimiento de las metas planteadas.

Es de señalarse que todas las estrategias a realizarse llevan implícito el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos, y con ello garantizar el no mentir, no robar y sobre todo no traicionar al pueblo actopense, construyendo juntos un Municipio ordenado, sostenible, solidario, humanista, vanguardista incluyente y con oportunidades para todos.

Con ello, sociedad y gobierno lograremos construir un municipio fuerte y eficiente porque ***¡JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN ACTOPAN!***



M. en C. Tatiana Tonantzin P. Angeles Moreno
Presidenta Municipal Constitucional de Actopan, Hgo.



II. INTRODUCCIÓN

Para poder generar cambios positivos en la vida de las y los actopenses, resulta indispensable que sus autoridades municipales realicen una adecuada función de planeación, en donde se tenga un diagnóstico de los retos que tenemos como sociedad, así como también se precise hacia donde se quieren dirigir los trabajos y en consecuencia fijar las metas y objetivos a los que aspiramos llegar.

Ya que, mediante la planeación se fijan estrategias y prioridades; se asignan recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinan acciones y se evalúan resultados.

En otras palabras, la planeación es proyectar un futuro deseado y los medios efectivos para conseguirlo.

En este sentido, es importante señalar que este proceso se encuentra regulado desde nuestra Carta Magna, el cual dispone que es deber del Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía con el fin de alcanzar la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Del mismo modo, se prevé que debe existir una alineación de los objetivos nacionales con los estatales y a su vez con los municipales, los cuales se encuentran descritos dentro de los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

Es por ello que con la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, se establecieron nuevas directrices de política pública, de carácter estratégico y de prospectiva, que determinarán las acciones de la administración entrante.

De este modo, el nuevo Plan Estatal de Desarrollo, está compuesto por: 4 Acuerdos Generales y 3 Acuerdos Transversales, 34 Objetivos, 136 Estrategias y 290 Líneas de Acción, lo cual representa un enfoque diferente en comparación a la visión con la que se venía trabajando, por lo cual resulta necesario que los municipios realicen una homologación con la estructura e ideología del plan de desarrollo.

Ante esta situación y en cumplimiento a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; se pretende que el Sistema Municipal de Planeación Democrática observe congruencia con los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo.

De tal manera, la alineación del Plan Municipal de Desarrollo quedó conformado por 4 acuerdos generales y 3 transversales, 41 objetivos específicos, 69 estrategias y 203 líneas de acción; procedimiento que se realizó en apego a los lineamientos que emitió la Unidad de Planeación y Prospectiva del Gobierno del Estado.

Para lograr esta alineación, se contó con la participación ciudadana, por medio de encuestas digitales, en las cuales los actopenses de diferentes colonias y comunidades emitieron su conocimiento sobre las acciones que esta Administración ha realizado en cumplimiento con los objetivos y líneas de acción del PMD 2020-2024, así como su opinión sobre los proyectos implementados, y las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con las que se enfrenta el Municipio.

Es importante señalar que la actualización, permitirá contar con un Plan Municipal de Desarrollo que contendrá las actividades económicas, sociales y ambientales del Municipio.

En conclusión, las exigencias actuales, requieren que las autoridades municipales cuenten con un plan que contemple todos aquellos factores que afectan la calidad de vida de los Actopenses y en consecuencia las estrategias y acciones que permitan generar un Actopan con desarrollo, bienestar y justicia social.

III. MARCO JURÍDICO

Es de vital importancia el establecer las leyes e instrumentos normativos que motivan y sustentan la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de esta Administración 2020–2024, por lo que se determina a continuación los ordenamientos que componen su marco legal:

Acuerdos Internacionales

- ❖ **Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Marco Normativo Federal:

- ❖ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- ❖ **Ley de Planeación**
- ❖ **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

Marco Normativo Estatal:

- ❖ **Constitución Política del Estado de Hidalgo**
- ❖ **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo**
- ❖ **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**
- ❖ **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028**
- ❖ **Lineamientos para la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo al 2024.**

Marco Normativo Municipal:

- ❖ **Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Actopan, Hidalgo.**
- ❖ **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.**

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Organización de las Naciones Unidas a través de su Asamblea General, adoptó un acuerdo internacional sin precedentes con urgencia al año 2030, para buscar un verdadero Desarrollo Sostenible, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, a este acuerdo se le ha denominado Agenda 2030.

Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible, que abarcan las esferas económica, social y ambiental; esferas sobre las cuales hoy en día toda administración nacional, estatal y municipal debe basar sus ejes rectores de trabajo.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundial desde su creación es decir desde septiembre de 2015, hasta el 2030. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante

alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Los 17 Objetivos de la Agenda se elaboraron en más de dos años de consultas públicas, interacción con la sociedad civil y negociaciones entre los países.

La Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Además de poner fin a la pobreza en el mundo, los ODS incluyen, entre otros puntos, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia. Es por eso que el presente trabajo está formulado atendiendo los Objetivos del Desarrollo Sostenible y las metas e indicadores que establece la Agenda 2030.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es responsabilidad del Municipio en su concepto de comunidad territorial de carácter público, que cuenta con personalidad jurídica propia, con capacidad política y administrativa, que, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es su deber regirse por los lineamientos que de ella emanen.

En lo que se refiere al tema de planeación el sustento jurídico para la realización del Plan Municipal de Desarrollo se estipula en:

Artículo 25 tercer párrafo

“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”.

Artículo 26 apartado A, párrafo primero

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

Artículo 115 Constitucional

“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:”

“... Fracción V. Los Municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios...”

Artículo 134 Constitucional fracciones I y II

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Ley de Planeación

Artículo 21

El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social y cultural, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Artículo 86

La planeación será democrática. Por medio de la participación de los diversos sectores del Estado, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo.

Habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales, y especiales que se elaboren en el Estado.

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Artículo 40

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios:

- I. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados;
- II. Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); y
- III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal del Desarrollo.

Artículo 41

El Plan Estatal y los Programas de Desarrollo, serán obligatorios para las Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad del Plan y los Programas será extensiva a las entidades paraestatales. Para estos efectos, los titulares de las dependencias, en el ejercicio de las atribuciones de Coordinadores de Sector que les confiere esta Ley, proveerán lo conducente ante los órganos de gobierno de las propias entidades.

La ejecución del Plan Estatal y los Programas podrán concertarse, conforme a esta Ley, con la sociedad civil organizada, dando la participación que corresponda al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo. Mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, el Poder Ejecutivo Estatal indicará las acciones a los integrantes del Comité, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades del Plan y los Programas.

La coordinación en la ejecución del Plan Estatal y los Programas habrá de concertarse con los gobiernos municipales y el Gobierno Federal, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y de los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional y Municipal.

Artículo 42

La Planeación Municipal del Desarrollo se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del desarrollo.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración

Pública Federal y Estatal que inciden en el Municipio y las de la Administración Pública Municipal y los sectores social y privado, vinculados en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal de forma obligada, coordinada y concertada.

El sistema comprende órganos y mecanismos permanentes de participación democrática, responsable y propositiva, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general serán parte activa en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 44

En la Planeación del Desarrollo Municipal concurrirán en forma coordinada y obligatoria los Sectores Público Federal, Estatal y Municipal, y de manera concertada, los sectores social y privado y la ciudadanía en general, sumando su voluntad política para la gestión de los intereses de la comunidad.

Artículo 45

En el ámbito municipal habrá un Plan Municipal de Desarrollo que se referirá al conjunto de la actividad económica, social y ambiental del Municipio, mismo que regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática y que observará congruencia con los lineamientos señalados por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Regional correspondiente.

Artículo 46

Mediante la reglamentación municipal respectiva se establecerán las formas de organización y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática y el proceso de planeación del desarrollo a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control, evaluación, y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, en congruencia con los lineamientos de operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 49

El Plan Municipal indicará los programas que deberán ser formulados para conducir el desarrollo del Municipio. Dichos Programas deberán tener congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo del gobierno municipal en que se apruebe, aunque sus proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Artículo 51

Las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal deberán formular sus Programas sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades determinando los instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 53

El Plan Municipal y los Programas de Desarrollo, una vez aprobados y publicados en una plataforma oficial, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Actopan, Hgo.

Artículo 2

El presente Bando, los reglamentos que de él se deriven, así como los acuerdos que expida el Ayuntamiento serán obligatorios para las autoridades municipales, los vecinos, los habitantes, visitantes o transeúntes del municipio de Actopan y su infracción será sancionada conforme a lo que establezcan las propias disposiciones municipales.

Artículo 29

El Ayuntamiento organizará y reglamentará la administración, funcionamiento y conservación de los servicios públicos municipales.

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Artículo 9 fracción. III numeral 2

Las y los titulares de las unidades administrativas formularán la instrumentación y coordinación de los sistemas de programación, evaluación y coordinación institucional, así como asegurar su vinculación con el plan municipal de desarrollo.

IV. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Trabajar de la mano con los sectores de la población con enfoque humanista y transparente en la gestión estratégica de los programas y proyectos para mejorar la calidad de vida de los actopenses implementando políticas públicas que impacten sobre las tres esferas de desarrollo de la Agenda 2030 ofreciendo oportunidades de crecimiento y desarrollo para todos.

Visión

Ser un gobierno eficaz, eficiente, transparente, plural e incluyente, que, basado en los principios de no mentir, no robar y no traicionar, permita la cohesión social, para la creación de políticas públicas encaminadas al desarrollo social, político, cultural y económico del municipio de Actopan.

V. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028 Y LOS ODS DE LA AGENDA 2030

La Alineación realizada con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y con los ODS de la Agenda 2030, es resultado del análisis de cada uno de los objetivos y acciones establecidos en cada instrumento. A la par de esta alineación se establecieron Acuerdos, Objetivos y Líneas de Acción, mismas que ya se encontraban en esencia estipuladas en el Plan Municipal de Desarrollo aprobado en su primera edición, para el periodo 2020-2024.

1.- ACUERDO: ACTOPAN UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2028			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024				ODS
EJE	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	
POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.1. Un gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día.	1.1.1 Ofrecer un servicio público responsable y empático	1. ACTOPAN UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.1 Promover esquemas y espacios para la participación y vinculación social.	1.1.1 Brindar una atención integral a la ciudadanía.	1.1.1.1 Implementar el buzón, físico y digital de sugerencias, quejas y denuncias, sobre los actos de los servidores públicos. (Actopan en Red) 1.1.1.2 Creación de redes sociales y sitios web para las direcciones que brinden atención al público. 1.1.1.3 Promover la participación ciudadana para mejorar la gobernanza a través de modelos de proximidad social. 1.1.1.4 Promover la consulta pública y la participación de la población en la resolución de problemas públicos. 1.1.1.5 Elaboración de diagnósticos, análisis situacionales y sondeos de opinión, medición de impacto y satisfacción social. 1.1.1.6 Diseñar sistemas de información amigables, como apoyo al ciudadano para resolver sus dudas y atender sus problemas	  
		1.2 Con el pueblo todo, sin el pueblo, nada	1.2.1 Asegurar y promover una planeación democrática del desarrollo		1.2 Fortalecer el Sistema de Control Interno y la Transparencia de la Administración Pública Municipal.	1.2.1 Mejorar los procesos de planeación para consolidar la eficiencia de la Administración Pública del Municipio.	1.2.1.1 Contar con los instrumentos de planeación necesarios para tener un mejor rendimiento de las políticas públicas. 1.2.1.2 Llevar a cabal cumplimiento las funciones del Comité de Planeación, durante el ejercicio de esta Administración. 1.2.1.3 Integrar los planes y programas de la Administración Pública para su seguimiento y evaluación. 1.2.1.4 Presentar los índices de planeación municipal ante el Ayuntamiento para evaluar el desempeño de la política pública. 1.2.1.5 Incentivar la elaboración de diagnósticos de los ejes rectores por año, con la participación de la sociedad. 1.2.1.6 Fortalecer el modelo de planeación y evaluación con mecanismos que permitan su mayor socialización. 1.2.1.7 Diseñar esquemas de participación a través de foros de consulta con los diferentes sectores de la sociedad, para mejorar la articulación de la política pública de cada zona del Municipio. 1.2.1.8 Manejar un buzón de propuestas y proyectos que la sociedad quiera expresar a la Administración, con la finalidad de fortalecer las acciones en beneficio de la población.	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2028		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024				ODS
EJE	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	
POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.3. Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia1.	1.3.1 Fortalecer el marco normativo potenciando la transformación en favor del pueblo hidalguense	1. ACTOPAN UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.2 Fortalecer el Sistema de Control Interno y la Transparencia de la Administración Pública Municipal.	1.2.2 Implementación de un Sistema de Control Interno	1.2.2.1 Implementar de manera eficiente el Programa de Control Interno para lograr el cumplimiento de las funciones administrativas, para tener la confianza de la población y fortalecer la cultura de la denuncia ciudadan1.	5 IGUALDAD DE GÉNERO  16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS  17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 
			1.2.3 Fortalecer el marco normativo municipal			1.2.3.1 Revisión, análisis y evaluación del marco normativo vigente		
						1.2.3.2 Realizar proyectos de iniciativas de Reglamentos, Lineamientos y Decretos municipales		
						1.2.3.3 Recibir y/o Realizar proyectos que contengan iniciativas con reformas al Bando de Policía y Buen Gobierno y para reglamentos municipales.		
						1.2.3.4 Realizar la actualización de los manuales de organización y de procedimientos y difundirlos al personal.		
						1.2.3.5 Actualizar del Atlas de Riesgos del Municipio en formato digital para manipulación ante posibles escenarios en zonas de riesgo		
			1.2.4 Fortalecer acciones para lograr un mejor desarrollo institucional en la Administración.			1.2.4.1 Gestionar las herramientas y recursos que necesita cada área de la Administración Pública para el mejor desempeño de sus funciones.		
			1.2.4.1 Adquirir y proporcionar el mobiliario, infraestructura, equipo suficiente y en buen estado, necesarios para el desarrollo de las funciones del personal					
			1.2.5 Profesionalización del servicio público municipal			1.2.5.1 Fomentar la profesionalización de los servidores públicos, evaluar sus actividades e incentivar sus prácticas efectivas.		
						1.2.5.2 Llevar a cabo capacitaciones generales y especializadas que permitan sensibilizar a los servidores públicos sobre la responsabilidad de sus funciones.		
1.2.5.3 Gestionar los recursos necesarios que permitan la capacitación y formacion del equipo idóneo para ofrecer un servicio que garantice la protección a la ciudadan1.								
1.2.5.4 Capacitar y buscar convenios de colaboración con organismos de certificación a universidades para la profesionalización de los bomberos y paramédicos								
1.2.6 Combatir la corrupción en el servicio público municipal	1.2.6.1 Diseñar e implementar el Programa Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública del Municipio de Actopan, Hidalgo 2020-2024.							
	1.2.6.2 Combatir los niveles de corrupción e impunidad en la Administración Pública Municipal.							
	1.2.6.3 Diseñar mecanismos de actuación, estrategias de capacitación y concientización, para eliminar la corrupción.							

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2028		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024				ODS
EJE	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	
POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración	1.4.1 Garantizar Cero Impunidad a la Corrupción	1. ACTOPAN UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.3 Fortalecer la Transparencia y rendición de cuentas dentro de la administración municipal	1.3.1 Verificar que se lleven a cabo los procesos, trabajos y actividades correspondientes en las Unidades Administrativas a través de auditorías	1.3.1.1 Mejorar los sistemas de auditoría y control sobre el ingreso, gasto, obra pública y las adquisiciones municipales.	  
			1.4.2 Promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública			1.3.2 Fortalecer la Transparencia en la Administración Municipal	1.3.2.1 Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, garantizando el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados. 1.3.2.2 Cumplir con las obligaciones de transparencia	
			1.4.3 Transformar la acción gubernamental al través del seguimiento efectivo y objetivo de cada una de sus acciones llevadas a cabo			1.3.3 Diseñar un modelo de evaluación de la política pública del Municipio	1.3.3.1 Establecer mecanismos de evaluación que permitan diagnosticar y medir los avances de la implementación de las políticas públicas, y del presente Plan Municipal de Desarrollo. 1.3.3.2 Diseñar instrumentos que midan la percepción, nivel de satisfacción y bienestar social de la población.	
						1.4.4 Fomentar la ética y moral en el servicio público	1.3.4 Fortalecer los sistemas institucionales de archivo	
			1.6. Finanzas Públicas.				1.6.1 Fortalecer la hacienda pública de la entidad	
		1.4 Reforzar la hacienda pública municipal a través de una planeación de la programación y el presupuesto			1.4.1 Transformar la gestión municipal encaminada a ser un modelo eficaz y eficiente, que mejore sustantivamente el cumplimiento de los servicios públicos que brinda a la ciudadanía generando ahorro en el gasto público sin repercutir en la economía de los Actopenenses.	1.4.1.1 Realizar una programación presupuestaria para efficientar la aplicación del gasto público municipal. 1.4.1.2 Proveer las herramientas y recursos que necesita cada área de la Administración Pública para el mejor desempeño de sus funciones.		
					1.4.2 Fortalecer el Presupuesto Basado en Resultados	1.4.1.3 Realizar el correcto ejercicio, control, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos públicos.		

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2028		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024				ODS
EJE	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGÍA	LÍNEA DE ACCIÓN	
POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana	1.8.1 Implementar programas y proyectos enfocados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana1.	1. ACTOPAN UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.5 Fortalecer la seguridad pública del Municipio.	1.5.1 Consolidar la participación ciudadana y rendición de cuentas en materia de seguridad.	1.5.1.1 Difundir en la ciudadanía la importancia de la prevención de la violencia y la delincuencia1.	5 IGUALDAD DE GÉNERO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
			1.8.4 Contar con una policía profesional y dignificada que permita mejorar su labor.			1.5.2 Fortalecer las áreas de la seguridad pública del Municipio .	1.5.2.1 Gestionar recursos para ampliar la plantilla del personal de seguridad públic1.	
			1.8.9 Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública				1.5.2.2 Ampliar el sistema de cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos del Municipio.	
			1.8.10 Crear e implementar nuevas estrategias de combate a la inseguridad.			1.5.3 Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de seguridad.	1.5.2.3 Instaurar los comités de vigilancia vecinales.	
		1.9 Fortalecimiento de la Procuración de Justicia	1.9.2 Fortalecer la procuración de justicia en sus elementos, procesos, mecanismos y estrategias		1.6 Transformar la procuración de justicia, basada en la transparencia y el respeto de los derechos	1.6.1 Fortalecer, promover y ejecutar acciones tendientes a mejorar la aplicación de una justicia cívica integral en nuestro municipio.	1.5.3.1 Participar en los trabajos de la agenda en materia de seguridad pública con los tres órdenes de gobierno.	
							1.5.3.2 Fomentar el correcto uso de las líneas de emergencia1.	
	ACUERDO TRANSVERSAL POR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO	1.10. Objetivos Transversales para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	1.10.1. Impulsar la ciencia y tecnología para alcanzar un gobierno cercano, justo y honesto.	ACUERDO TRANSVERSAL POR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO	1.7 Innovación tecnológica y promoción de las TIC	1.7.1 Fortalecer la aplicación de la innovación tecnológica en pro del municipio	1.6.1.1 Atención prioritaria a grupos vulnerables en actos de menoscabo a sus derechos fundamentales.	
							1.6.1.2 Atención de situaciones de extrema urgencia de mujeres víctimas de violencia aplicando la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.	
	ACUERDO TRANSVERSAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS		1.10.3. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas para alcanzar un gobierno cercano, justo y honesto.	ACUERDO TRANSVERSAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	1.8 Garantizar la transparencia y rendición de cuentas por los diferentes medios oficiales de comunicación	1.8.1 Transparentar el actuar de la administración pública municipal por medio de la difusión	1.6.2 Promover y fortalecer los mecanismos para la solución de conflictos inherentes a la aplicación de la justicia cívica1.	
							1.6.2.1 Promover la difusión de aplicación de mecanismos de solución de conflictos a través de la justicia cívica1.	
						1.7.1.1 Implementar proyectos de innovación tecnológica en los trámites y servicios del Gobierno Municipal, para aumentar la eficiencia y la eficacia así como disminuir la percepción de corrupción en la prestación de los mismos.		
						1.7.1.2 Promover el uso de las TIC para la gestión de trámites y servicios.		
						1.7.1.3 Reactivación del Programa de Mejora Regulatoria, hasta consolidarlo como sistema municipal de Mejora Regulatori1.		
						1.8.1.1 Promover una mayor difusión del sitio web del Gobierno Municipal 2020-2024, en especial a la sección de transparencia gubernamental.		

2.- ACUERDO: SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS ACTOPENSES

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2028			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024				ODS
EJE	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	
II. POLÍTICA SOCIAL	2. ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO	2.1. Servicios de salud.	2.1.1 Incrementar sustancialmente el abastecimiento de medicamentos y materiales para mejorar los servicios de salud en toda la entidad, con énfasis a personas de atención prioritarias en toda la entidad.	2. SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS ACTOPENSES	2.1 Mejoramiento de los servicios de Salud en el municipio	2.1.1 Desarrollar programas complementarios para fortalecer la salud de la población del Municipio.	2.1.1.1 Gestionar el abastecimiento de medicamentos de primera necesidad en los centros de salud y las casas de salud del Municipio.	      
			2.1.3 Ampliar la cobertura y accesibilidad a los servicios de salud, a través de unidades médicas móviles.				2.1.1.2 Realizar jornadas médicas y brigadas de salud constantes, en diferentes puntos del Municipio.	
			2.1.5. Garantizar el acceso a una atención integral a la salud.			2.1.2 Diseñar estrategias que coadyuven al mejoramiento de los servicios de salud en el Municipio.	2.1.2.1 Gestionar con las instancias correspondientes, la ampliación de la cobertura de los servicios de salud en el Municipio.	
							2.1.2.2 Gestionar la ampliación de cobertura médica para atender un mayor número de personas con problemas de salud, en los Centros de Salud y Casas de Salud del Municipio.	
							2.1.2.3 Realizar la firma de convenios con universidades públicas y privadas para asegurar la atención en las casas de salud del Municipio	
							2.1.2.4 Diseñar y desarrollar campañas de prevención de sobrepeso y obesidad en la población.	
							2.1.2.5 Promover entre las y los jóvenes, el desarrollo de una cultura de autocuidado, para prevenir las adicciones a través de acciones educativas instrumentadas a partir de la participación juvenil individual o colectiva.	
			2.1.6 Promover una cultura de la prevención, hábitos de vida saludables y el auto cuidado				2.1.2.6 Diseñar en coordinación con las Direcciones del Deporte, de la Juventud y de Cultura programas para informar y concientizar sobre estilos de vida saludables.	
							2.1.2.7 Proponer, coordinar y ejecutar las acciones; antes, durante y después de una contingencia, apoyando el restablecimiento de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados.	
							2.1.2.8 Organizar y llevar a cabo acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil, coadyuvando en la promoción de la cultura de autoprotección	
			2.1.7 Equipar las unidades de salud en toda la entidad				2.1.2.9 Brindar apoyos a las casas de salud, con mantenimiento a sus instalaciones y capacitaciones al personal de salud.	
							2.1.2.10 Gestión de insumos para los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, para enfrentar la problemática de desnutrición y obesidad en la niñez.	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 -2028			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024				ODS	
EJE	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN			
II. POLÍTICA SOCIAL	2. ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO	2.3. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”	2.3.1. Mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar de la población hidalguense, con base en programas, proyectos, acciones y transferencias directas y focalizadas.	2. SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS ACTOPENSES	2.2 Mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar para los actopenses	2.2.1 Hacer eficiente el recurso público con el diseño de programas y acciones para el combate a la pobreza.	2.2.1.1 Gestionar recursos ante las instancias correspondientes para brindar apoyos a la población más vulnerable.			
						2.2.2 Hacer eficiente la ejecución de programas alimentarios para llegar a las comunidades donde más se requiere.	2.2.2.1 Elaborar un padrón de los niños y niñas en edad escolar, que requieran el apoyo del programa de alimentación. 2.2.2.2 Distribuir de manera mensual desayunos fríos a los alumnos de escuelas primarias para contribuir a una adecuada alimentación.			
		2.5. Garantizar el bienestar de las personas mayores.	2.5.1. Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas mayores.		2.3 Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en el municipio de Actopan	2.3.1 Promover el acceso a capacitación y ofertas de empleo para personas adultas mayores.	2.3.1.1 Coordinar acciones estratégicas en vinculación estrecha con las instancias correspondientes, para la impartición de pláticas de sensibilización en temas de cuidado de su salud, que permita a los adultos mayores tener una senectud tranquila.			
			2.5.2 Generar espacios de desarrollo para las personas mayores				2.3.1.2 Coordinar acciones estratégicas en vinculación estrecha con las instancias correspondientes, para la creación de programas de capacitación, que permita a los adultos mayores desarrollar actividades productivas, para fortalecer su economía.			
		2.6. El poder de las juventudes a través de su voz.	2.6.2. Impulsar el bienestar juvenil, con acciones en su salud, educación y emprendimiento.		2.4 Impulsar el bienestar en la juventud Actopense	2.4.1 Promover acciones para prevenir el embarazo no deseado en adolescentes.	2.4.1.1 Coordinar con las instancias correspondientes acciones en materia de prevención del embarazo no deseado, dirigida a mujeres y hombres adolescentes.			
							2.4.2 Promover entre los jóvenes del Municipio una cultura de la salud que les de la autonomía, responsabilidad y solidaridad mediante acciones de educación con perspectiva de género.		2.4.2.1 Realizar campañas y difundir a través de diferentes medios de información, el tema de enfermedades de transmisión sexual. 2.4.2.2 Implementar una estrategia integral para disminuir el tabaquismo en adolescentes y jóvenes, a través de actividades deportivas y culturales.	
									2.4.3 Promover acciones para prevenir el abandono escolar en los adolescentes.	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2028			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024				ODS
EJE	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	
II. POLÍTICA SOCIAL	2. ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO	2.9. Desarrollo pleno e integral de las mujeres.	2.9.1. Contribuir al pleno desarrollo de las mujeres hidalguenses.	2. SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS ACTOPENSES	2.5 Impulsar el bienestar de las mujeres Actopenses	2.5.1 Desarrollar acciones de manera conjunta con el Instituto Hidalguense de las Mujeres que favorezcan su desarrollo y empoderamiento.	2.5.1.1 Diseñar en coordinación con área de educación, planes y programas para combatir el rezago educativo.	      
			2.9.2 Fomentar el emprendimiento e independencia económica de las mujeres.				2.5.1.2 Coordinar esfuerzos con instancias estatales y federales, para otorgar becas de nivel medio superior y superior para mujeres.	
			2.9.3. Transformar la atención hacia las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos.				2.5.1.3 Crear programas que beneficien a las mujeres en los ámbitos, económico, social, de salud, deportivo y cultural.	
		2.10. Fomentar la práctica del deporte.	2.10.1 Generar un nuevo paradigma de la cultura física y el deporte estatal.		2.6 Brindar atención a mujeres víctimas de violencia	2.6.1 Otorgar atención especializada a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.	2.5.1.4 Desarrollar eventos conmemorativos relacionados a mujeres destacadas del Municipio.	
			2.10.2. Impulsar el deporte social y la actividad física, fomentando hábitos saludables en las y los hidalguenses, conforme a las diversas necesidades de la población.				2.5.1.5 Realizar eventos deportivos, culturales y recreativos que involucren al género femenino	
							2.5.1.6 Realizar cursos sobre autoempleo para las mujeres.	
II. POLÍTICA SOCIAL	2. ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO	2.10. Fomentar la práctica del deporte.	2.10.1 Generar un nuevo paradigma de la cultura física y el deporte estatal.	2. SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS ACTOPENSES	2.7 Impulsar el deporte en el municipio a través de acciones de mejora y de vinculación con otras instituciones	2.7.1 Integrar la cultura del deporte a través de gestiones y la implementación de programas y proyectos, vinculando a otras instituciones públicas y privadas.	2.6.1.1 En coordinación con las autoridades competentes estatales y municipales, establecer estrategias que favorezcan una atención rápida y oportuna a mujeres en situación de violencia.	      
			2.10.2. Impulsar el deporte social y la actividad física, fomentando hábitos saludables en las y los hidalguenses, conforme a las diversas necesidades de la población.				2.6.1.2 Brindar atención integral y asesoría a las mujeres en materia jurídica, salud, trabajo social y psicológica a través de la Instancia de la Mujer Municipal.	
							2.6.1.3 Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos para brindar una atención especializada.	
		2.10. Fomentar la práctica del deporte.	2.10.1 Generar un nuevo paradigma de la cultura física y el deporte estatal.		2.7 Impulsar el deporte en el municipio a través de acciones de mejora y de vinculación con otras instituciones	2.7.1 Integrar la cultura del deporte a través de gestiones y la implementación de programas y proyectos, vinculando a otras instituciones públicas y privadas.	2.7.1.1 Establecer vínculos con instituciones públicas y privadas para la detección de talentos deportivos que permita su proyección al deporte de alto rendimiento.	
			2.10.2. Impulsar el deporte social y la actividad física, fomentando hábitos saludables en las y los hidalguenses, conforme a las diversas necesidades de la población.				2.7.1.2 Impulsar actividades conducentes a la integración de la vida deportiva con la vida laboral, familiar, escolar y/o universitaria.	
							2.7.1.3 Desarrollar eventos deportivos de alto impacto que generen la vinculación con las instituciones educativas del Municipio.	
II. POLÍTICA SOCIAL	2. ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO	2.10. Fomentar la práctica del deporte.	2.10.1 Generar un nuevo paradigma de la cultura física y el deporte estatal.	2. SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS ACTOPENSES	2.7 Impulsar el deporte en el municipio a través de acciones de mejora y de vinculación con otras instituciones	2.7.2 Promover estilos de vida saludables en la sociedad de forma incluyente por medio de la actividad física y el deporte.	2.7.2.1 Realizar actividades que promuevan una alimentación saludable y actividad física en las familias Actopenses.	      
			2.10.2. Impulsar el deporte social y la actividad física, fomentando hábitos saludables en las y los hidalguenses, conforme a las diversas necesidades de la población.				2.7.2.2 Firmar convenios de colaboración con las instituciones de la Salud, públicas y privadas realizar talleres, conferencias, foros en la promoción de Estilos de vida saludables.	
							2.7.2.3 Realizar una investigación prospectiva de la evolución de la práctica deportiva que facilite la incorporación a la misma de toda la población como un vector de salud y bienestar.	
		2.10. Fomentar la práctica del deporte.	2.10.1 Generar un nuevo paradigma de la cultura física y el deporte estatal.		2.7 Impulsar el deporte en el municipio a través de acciones de mejora y de vinculación con otras instituciones	2.7.2 Promover estilos de vida saludables en la sociedad de forma incluyente por medio de la actividad física y el deporte.	2.7.2.4 Implementar programas específicos y desarrollo de servicios para la práctica de la actividad física y deportiva de la población adulta, así como de grupos vulnerables de la población.	
			2.10.2. Impulsar el deporte social y la actividad física, fomentando hábitos saludables en las y los hidalguenses, conforme a las diversas necesidades de la población.				2.7.2.5 Crear un Registro Municipal de Deportistas	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024				PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 -2028				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024				ODS				
EJE	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN									
II. POLÍTICA SOCIAL	2. ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO	2.10. Fomentar la práctica del deporte.	2.10.4 Incrementar y mejorar los espacios para la práctica deportiva en el estado	2. SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS ACTOPENSES	2.7 Impulsar el deporte en el municipio a través de acciones de mejora y de vinculación con otras instituciones.	2.7.3 Rehabilitación de las instalaciones, gestión y equipamiento deportivo.	2.7.3.1 Generar nuevas formas de aprovechamiento de las instalaciones deportivas en consonancia con las nuevas necesidades sociales.									
			2.10.5 Promover acciones en materia deportiva para generar economías locales.				2.7.3.2 Gestionar material deportivo de apoyo para desarrollar actividades con niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores									
							2.7.3.3 Gestionar la rehabilitación de espacios deportivos para promover el deporte en la población del Municipio.									
		2.11. Bienestar de las niñas, niños y adolescentes.				2.11.2. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, en favor de una vida libre de violencias, trabajo infantil o injusticias.	2.7.4 Mejorar la economía local a través de acciones y programas en materia de deporte.	2.7.4.1 Generar nuevas actividades deportivas con impacto social y económico.								
			2.7.4.2 Implementar prácticas de gestión y organización de eventos deportivos.													
			2.7.4.3 Implementar programas específicos y desarrollo de servicios para la práctica del deporte de base y promueva el tejido social y familiar.													
	2.7.4.4 Maximizar el uso de la infraestructura deportiva pública para la realización de eventos de alto impacto en la sociedad.															
	ACUERDO TRANSVERSAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS	2.12. Objetivos Transversales para el Bienestar del Pueblo.		2.12.2. Garantizar los Derechos Humanos para el bienestar del pueblo.	ACUERDO TRANSVERSAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS		2.8 Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes Actopenses.	2.8.1 Diseñar acciones que generen una cultura de denuncia y la erradicación de la violencia de género en niñas, niños y adolescentes.	2.8.1.1 Apoyar mediante campañas y talleres a niñas, niños, adolescentes y jóvenes sobre la prevención, denuncia y erradicación de la violencia de género.							
									ACUERDO TRANSVERSAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS			2.9 Asegurar el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos a través de acciones que permitan el bienestar de la población	2.9.1 Fomentar acciones que aperturen oportunidades para la igualdad entre hombres y mujeres.	2.9.1.1 Fomentar la inclusión de las mujeres y su participación en los distintos aspectos sociales del Municipio.		
						2.9.1.2 Garantizar la permanencia de instancias de género en la Administración Municipal, que ayude a la participación de la mujer en la vida pública.										
						2.9.1.3 Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos para brindar una atención con enfoque de equidad de género.										
						2.9.1.4 Prevenir, Sancionar y Erradicar el abuso y el maltrato en la vejez										

3.- ACUERDO: TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE ACTOPAN

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EJE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 -2028			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024				ODS
	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	
III. ECONOMÍA	3. ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	3.1. Una nueva política para el crecimiento y desarrollo económico.	3.1.2 Incentivar el crecimiento endógeno hidalguense, con base en las empresas locales, el empleo de la identificación de origen y el financiamiento.	3. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE ACTOPAN	3.1 Impulsar el crecimiento económico en el municipio.	3.1.1 Coordinar acciones y programas con los sectores estratégicos públicos y privados que detonen las inversiones en el Municipio.	3.1.1.1 Generar un perfil económico del Municipio.	       
			3.1.4 Fortalecer el emprendimiento y apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas				3.1.1.2 Fomentar el consumo local a través de ferias, eventos y campañas de difusión, con especial atención a las vocaciones tradicionales que dan identidad al municipio.	
			3.1.5 Impulsar la atracción de inversión nacional y extranjera				3.1.1.3 Promover una red de cadena productiva regional, para reactivar la economía.	
			3.1.6. Generar infraestructura para impulsar la industria, el comercio local y el abasto.				3.1.1.4 Crear vínculos con las instancias correspondientes para fortalecer los mecanismos de colaboración con capacitaciones, incentivos y atención a las empresas ubicadas dentro del Municipio.	
							3.1.1.5 Dar acompañamiento para impulsar las nuevas ideas de negocio de la población a través de distintos instrumentos para el desarrollo productivo.	
							3.1.1.6 Utilizar la paradiplomacia para generar vínculos comerciales y culturales internacionales.	
		3.1. Una nueva política para el crecimiento y desarrollo económico.	3.2 Promover el comercio local.	3.2.1 Coordinar acciones para fomentar el consumo local.	3.2.1.1 Gestionar la instalación de espacios apropiados para las actividades económicas del sector informal, y de centros de emprendimiento y capacitación para el trabajo.			
				3.3.1 Ejecutar acciones tendientes a mantener una regulación óptima de los establecimientos mercantiles y giros comerciales en nuestro municipio.	3.3.1.1 Promover la constante actualización del marco normativo en materia de Reglamentos y Espectáculos.			
					3.3.1.2 Realizar las acciones necesarias para autorizar, renovar, negar o cancelar la expedición de licencias para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles, así como las ampliaciones de giros y horarios, de conformidad con las disposiciones reglamentarias en la materia.			
					3.3.1.3 Realizar visitas de verificación, inspección, notificación y/o clausura a los establecimientos mercantiles y espectáculos públicos, de conformidad con los procedimientos establecidos.			
3.1. Una nueva política para el crecimiento y desarrollo económico.	3.3 Impulsar el manejo y desarrollo del sector de comercio y abasto, bajo un enfoque de sostenibilidad	3.3.2 Promover y ejecutar acciones para fortalecer la administración de los establecimientos mercantiles en nuestro municipio.	3.3.1.4 Imponer las sanciones conducentes por infracciones cometidas a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en la materia de Reglamentos y Espectáculos.					
			3.3.2.1 Mantener actualizado el padrón de registro y la base de datos de todos los establecimientos mercantiles.					
			3.3.3 Promover y ejecutar acciones para fortalecer la mejora en la prestación de servicios en nuestro municipio.	3.3.3.1 Buscar y establecer mecanismos de colaboración con las distintas Cámaras de Comercio, con la finalidad de coadyuvar a la prestación de mejores servicios a la ciudadanía.				

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EJE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 -2028			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024				ODS	
	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN		
III. ECONOMÍA	3. ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	3.2. Trabajo y previsión social	3.2.1 Promover un mayor número de empleos permanentes, mejor remunerados y en apego a la normalidad laboral	3. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE ACTOPAN	3.4 Promover y fortalecer el empleo formal y autoempleo en el municipio de Actopan	3.4.1 Desarrollar acciones que permitan promover y fortalecer el empleo formal y autoempleo, especialmente en los sectores más vulnerables	3.4.1.1 Diseñar mecanismos en coordinación con el sector privado para la integración al mercado laboral de las mujeres en situación de vulnerabilidad.		
			3.2.2. Fortalecer la capacitación y formación del capital humano.				3.4.1.2 Gestionar los mecanismos con las instituciones correspondientes enfocados en capacitar capital humano que demanda el sector productivo.		
							3.3. Programa de Transformación del Sector Agropecuario.		
		3.4. Hidalgo potencia turística.	3.4.1. Implementar políticas y estrategias de desarrollo en materia turística con base en el potencial local.		3.6 Impulsar a Actopan como atractivo Turístico	3.6.1 Coordinar acciones para impulsar y lograr la consolidación del turismo, mediante la promoción de la cultura como detonante de actividades económicas.		3.5.1.2 Generar vínculos para organizar de manera formal campesinos, cámaras y agrupaciones gremiales.	
							3.4.2 Desarrollar una oferta turística diversificada, competitiva y sostenible	3.6.1.1 Desarrollar un diagnóstico de los atractivos turísticos municipales para promover actividades culturales, deportivas y recreativas que generen un ambiente de convivencia y cohesión social para la población.	
						3.6.2 Coordinar acciones para implementar ofertas Turísticas Sostenibles		3.6.1.2 Generar información suficiente y de calidad para identificar áreas de oportunidad para el desarrollo de nuevos productos turísticos.	
									3.6.1.4 Establecer mecanismos de colaboración con el sector privado, público, sociedad civil y academia para impulsar nuevos proyectos turísticos y fortalecer la identidad actopense como marca.
								3.6.2.3 Identificar fuentes de financiamiento y gestionar recursos y apoyos para el desarrollo de nuevos proyectos turísticos.	
								3.6.2.4 Impulsar programas y proyectos económicos en materia de tradición oral, medicina tradicional, artesanías y oficios tradicionales.	
								3.6.2.5 Promover la integración de las y los prestadores de servicios turísticos para fortalecer la cadena productiva.	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EJE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 -2028			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024				ODS		
	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN			
III. ECONOMÍA	3. ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	3.4. Hidalgo potencia turística.	3.4.2 Desarrollar una oferta turística diversificada, competitiva y sostenible	3. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE ACTOPAN	3.7 Impulsar a Actopan como atractivo Turístico	3.7.1 Coordinar acciones para implementar ofertas Turísticas Sostenibles	3.7.1.1 Implementar proyectos de micro desarrollo y economías sostenibles.	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS		
			3.4.3 Contribuir a la consolidación de los servicios turísticos existentes y elevar la calidad de los prestadores de servicios			3.7.2 Elevar la calidad de los servicios que se ofrecen en materia turística	3.7.2.1 Sensibilizar a las y los empresarios del sector turístico respecto a los beneficios de la capacitación, certificación y procesos de innovación y mejora continua para elevar la calidad de sus servicios.			
		3.5. Desarrollo integral de la política cultural.	3.5.1. Recuperar, preservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible de la entidad.		3.8 Implementar y promover el desarrollo de una política cultural en nuestro municipio	3.8.1 Coordinar y ejecutar acciones tendientes a posicionar a Actopan como "Capital Cultural de Hidalgo", fortaleciendo la cultura, el arte y la identidad del Municipio	3.8.1.1 Implementar acciones de protección, divulgación y preservación del patrimonio cultural, natural e histórico de Actopan.			
							3.8.1.2 Impulsar la participación de los diferentes sectores sociales para proteger, conservar y restaurar el patrimonio cultural.			
		3.5. Desarrollo integral de la política cultural.	3.5.1. Recuperar, preservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible de la entidad.		3.9 Implementar y promover el desarrollo de una política cultural en nuestro municipio	3.9.1 Diseñar programas para ampliar la promoción de las artes y cultura en el Municipio	3.8.1.3 Promover un modelo de sostenibilidad e inclusión de los espacios culturales en el Municipio.			
							3.8.1.4 Impulsar la educación artística, el arte y cultura popular a través de la habilitación de espacios para impartir talleres y poder acceder a más localidades del Municipio.			
							3.5.2. Promover el desarrollo del arte, la cultura y las tradiciones del estado de Hidalgo, con base en el respeto, difusión y beneficios para la población y pueblos generadores de tales expresiones.		3.9.1.5 Promover el arte y la cultura bajo una perspectiva incluyente, que facilite el acceso de la población del municipio a las expresiones culturales y artísticas.	3.8.1.5 Desarrollar actividades culturales y artísticas de forma continua en los recintos culturales del Municipio.
										3.9.1.1 Realizar eventos estelares que reaviven las tradiciones actopenenses y consoliden la cultura del patrimonio intangible.
										3.9.1.2 Desarrollar el "Concurso de innovación artesanal", para que se expongan los productos artesanales.
										3.9.1.3 Fomentar "Talleres de oficios artesanales" en el Municipio.
										3.9.1.4 Gestionar un programa de estímulos al desempeño, trayectoria e investigación en educación artística y artesanal, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Estado.
										3.9.1.6 Impulsar colectivos comunitarios de arte en comunidades con alto índice de marginación, pobreza y desintegración social.
							3.5.3. Impulsar la cultura como motor de crecimiento económico y social inclusivo.		3.9.1.7 Firmar convenios con organismos públicos y privados, así como con el sector educativo para generar oportunidades de desarrollo social, cultural, educativo y recreativo en beneficio de las y los jóvenes del Municipio.	3.9.1.7 Firmar convenios con organismos públicos y privados, así como con el sector educativo para generar oportunidades de desarrollo social, cultural, educativo y recreativo en beneficio de las y los jóvenes del Municipio.
										3.9.1.8 Gestionar y crear el catálogo de patrimonio material para contribuir a la construcción del acervo cultural del Municipio.
							3.5.4. Garantizar la participación activa de la sociedad hidalguense en actividades artísticas y culturales.		3.9.1.9 Colección de libros Actopan 2024, consta del acervo de patrimonio material cultural del municipio será registrado e impreso en una colección de al menos 12 libros, novelas, poemas, cantos, catálogos, compendios, serán los que integren esta colección.	3.9.1.9 Colección de libros Actopan 2024, consta del acervo de patrimonio material cultural del municipio será registrado e impreso en una colección de al menos 12 libros, novelas, poemas, cantos, catálogos, compendios, serán los que integren esta colección.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EJE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 -2028			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024				ODS		
	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN			
III. ECONOMÍA	3. ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	3.5. Desarrollo integral de la política cultural.	3.5.5. Fomentar la diversidad cultural en Hidalgo.	3. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE ACTOPAN	3.10 Implementar y promover el desarrollo de una política cultural en nuestro municipio	3.10.1 Diseñar programas para ampliar la promoción de las artes y cultura en el Municipio	3.10.1.1 Fomentar el rescate de la lengua Hñahñu, mediante cursos y talleres, con el objetivo de que esta lengua sea de uso cotidiano en oraciones básicas.	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS		
							3.10.1.2 Establecer vínculos de colaboración con organismos, instituciones, asociaciones y particulares dedicados a la educación artística y afines con los distintos órdenes de gobierno.			
							3.10.1.3 Fomentar mecanismos para el equipamiento de bandas y coros municipales.			
							3.10.1.4 Ampliar la oferta de educación artística y artesanal del Municipio y propiciar intercambios y colaboración entre instancias municipales de cultura.			
			3.6. Educación para el futuro de Hidalgo.		3.6.1. Ampliar las oportunidades en Educación Básica para las y los estudiantes	3.11 Promover y fortalecer un sistema de educación municipal integral para Actopan.	3.11.1 Coordinar y ejecutar acciones para brindar oportunidades de educación al sector estudiantil.		3.11.1.1 Desarrollar mecanismos de vinculación interinstitucional para atacar los problemas de rezago educativo, inclusión educativa y prevención, de manera transdisciplinaria y con perspectiva de género en todo el Municipio.	
									3.11.1.2 Fomentar de manera continua la vinculación con instituciones educativas con la finalidad de gestionar y brindar programas para la educación para adultos.	
									3.11.1.3 Promover de manera constante campañas de fomento a la lectura para la población en general.	
									3.11.1.4 Impulsar la consolidación de los programas de fomento al libro y la lectura en el municipio.	
						3.12 Prevenir y combatir la deserción escolar en todos los niveles educativos.	3.12.1 Diseñar estrategias para abatir la deserción escolar en nivel básico y medio.		3.12.1.1 Realizar un esquema de acciones para prevenir la deserción escolar en nivel básico.	
									3.12.1.2 Promover acciones para prevenir la deserción escolar en nivel medio.	
					3.6.4. Abatir el rezago educativo y la deserción escolar en todos los niveles educativos	3.13 Promover acciones de enriquecimiento o cultural involucrando a todos los niveles educativos	3.13.1 Ampliar mecanismos que permitan el enriquecimiento cultural.		3.13.1.1 Invitar al sector estudiantil a ser partícipe de ceremonias conmemorativas para fortalecer y enriquecer la cultura cívica en nuestro municipio.	
									3.13.2 Promover y ejecutar acciones tendientes a fortalecer las bibliotecas del municipio.	3.13.2.1 Gestionar con las instancias pertinentes la modernización de las bibliotecas del Municipio.
										3.13.2.2 Gestionar una biblioteca con equipamiento adecuado, libros actualizados y libros digitales, con la cantidad suficiente para los estudiantes y público en general.
										3.13.2.3 Mejorar la infraestructura y automatizar los catálogos de las bibliotecas municipales pertenecientes a la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Estado.

4.- ACUERDO: ACTOPAN SOSTENIBLE Y CON INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EJE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 -2028			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024				ODS
	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	
II . POLÍTICA SOCIAL	4. ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA	4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.	4.1.1. Desarrollar una política hídrica para la entidad.	4. ACTOPAN SOSTENIBLE Y CON INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA	4.1 Impulsar políticas públicas en materia hídrica para beneficio de los Actopenses.	4.1.1 Coordinar e implementar acciones para fortalecer el mejoramiento de la infraestructura Hídrica en el municipio	4.1.1.1 Implementar programas, proyectos, convenios y acciones para mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura Hídrica.	3 SALUD Y BIENESTAR 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 13 ACCIÓN POR EL CLIMA 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
			4.1.2. Fomentar el manejo integral del agua para las diversas actividades y usos en la entidad.		4.2 Impulsar el cuidado del agua en el municipio de Actopan	4.2.1 Establecer herramientas que contribuyan a que se amplíe el acceso al agua potable	4.2.1.1 Diseñar y ejecutar estrategias para la regulación y control en el suministro del agua.	
			4.1.3. Promover el desarrollo de los servicios de infraestructura.		4.3 Promover e impulsar el desarrollo de infraestructura pública eficiente y sostenible	4.3.1 Coordinar y promover acciones para generar un desarrollo de infraestructura pública eficiente y sostenible.	4.2.2.1 Implementar campañas de difusión para el aprovechamiento eficiente del agua, la energía y los recursos naturales, haciendo uso de medios de comunicación y estrategias en el ámbito educativo, comercial y social.	
							4.3.1.1 Ampliar, dar mantenimiento y construir redes de agua, drenaje y alcantarillado.	
					4.4 Promover el acceso a las tecnologías de la información mediante el impulso a la conectividad de internet	4.4.1 Coordinar y promover las acciones correspondientes para garantizar el acceso a las tecnologías de la información.	4.4.1.1 Gestionar servicios de conectividad de internet gratuito en localidades del Municipio.	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EJE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 -2028			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024				ODS			
	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN				
II . POLÍTICA SOCIAL	4. ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA	4.2. Planeación territorial y urbana.	4.2.1. Transformar la planeación y gestión ecológica, territorial y urbana de Hidalgo	4. ACTOPAN SOSTENIBLE Y CON INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA	4.5 Impulsar y promover la realización y actualización de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que sean necesarios, así como otros instrumentos de planeación, considerando para ello los elementos de la nueva Agenda Urbana.	4.5.1Desarrollar los instrumentos de normatividad en materia de sostenibilidad que cumplan con las necesidades del Municipio.	4.5.1.1 Llevar a cabo la actualización del programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como el Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio.				
					4.5.1.2 Desarrollar políticas públicas en el tema de sustentabilidad, en coordinación con instancias estatales y federales.						
		4.3. Movilidad accesible, sostenible e incluyente.	4.3.1. Transformar la movilidad en Hidalgo.		4.6 Promover la mejora de la imagen urbana de nuestro municipio.	4.6.1 Implementación de un Programa de Mejoramiento de imagen Urbano.	4.6.1.1 Implementación de acciones de mejoramiento y conservación de la imagen urbana del centro de población.				
					4.7 Fortalecer las políticas públicas en el tema de movilidad en nuestro municipio.	4.7.1 Coordinar acciones para fomentar una movilidad fluida y segura para nuestro municipio.	4.7.1.1 Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones que guarda la movilidad en el Municipio.				
							4.7.1.2 Diseñar un programa de movilidad con base al diagnóstico para mejorar las condiciones de tránsito y afluencia vehicular.				
							4.7.1.3 Contar con una normatividad municipal en función del tránsito y vialidad acorde a las necesidades del Municipio.				
		4.4. Cuidado del medio ambiente.	4.4.1. Formular e implementar una estrategia estatal para la transformación de la gestión ambiental		4.8 Fomentar un medio ambiente adecuado para los Actopenses.	4.8.1 Coordinar y promover las acciones necesarias para lograr un medio ambiente adecuado para los Actopenses.	4.7.1.4 Implementar y socializar las acciones que corresponden al programa vehicular en todo el Municipio.				
							4.7.1.5 Gestionar las mejoras a las rutas de transporte del servicio público.				
		4.4. Cuidado del medio ambiente.	4.4.3. Impulsar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial con un enfoque de economía corresponsable.		4.9 Fomentar y promover políticas públicas del depósito, manejo y destino final de los residuos sólidos del municipio.	4.9.1 Coordinar y promover las acciones necesarias para lograr un sistema integral de recolección de residuos sólidos.	4.8.1.1 Realizar un diagnóstico ambiental – ecológico, para tener claridad técnica para preservar áreas verdes, árboles, flora y fauna.				
							4.8.1.2 Diseñar un programa de reconocimientos a oficinas de la administración pública, escuelas y comercios, para aquellas que cumplan con los principios de sustentabilidad.				
							4.4.6. Incrementar la capacidad estatal para la conservación, restauración, conocimiento de la biodiversidad y los recursos naturales, impulsando su manejo y aprovechamiento sostenible	4.10 Promover la creación y autorización de zonas naturales protegidas en nuestro municipio.	4.10.1 Coordinar y promover las acciones necesarias para lograr la autorización y promoción de zonas naturales protegidas.	4.9.1.1 Gestionar ante las instancias pertinentes un proyecto y sus instrumentos de gestión para la construcción de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos.	
										4.9.1.2 Mejorar las condiciones del servicio de recolección de basura y realizar la programación de horarios para la recolección de residuos en las colonias y las localidades.	
					4.9.1.3 Desarrollar campañas para concientizar a la población de no tirar desechos a las calles con la finalidad de que no se obstruyan las alcantarillas y el drenaje en general.						
					4.10.1.1 Implementar estrategias de conservación y preservación del Corredor Biológico de Actopan (Corredor Biológico del Puma).						
					4.10.1.2 Promover en la sociedad una cultura del cuidado ambiental de todos sus recursos naturales.						
					4.10.1.3 Establecer campañas dirigidas a los ciudadanos para la siembra y adopción de un árbol, en los parques, jardines, camellones y áreas verdes.						

VI. PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

Para este proceso de alineación, se realizó una consulta ciudadana, en el que por medio de encuestas digitales, más de 260 actopenses de las diferentes colonias y comunidades, contestaron una serie de preguntas divididas en tres bloques, el primero en relación al cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo; el segundo de acuerdo a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Municipio y por último en el tercero emitieron su comentario sobre los principales proyectos que ha realizado esta Administración en beneficio del desarrollo de Actopan.

Las encuestas, en el primer bloque, se dividió en 6 sectores:

- Desarrollo Económico y Turismo: integrado por 10 preguntas.
- Cultura y Educación: integrado por 8 preguntas.
- Bienestar y Desarrollo Social: 16 preguntas.
- Servicios públicos y medio ambiente: 14 preguntas.
- Planeación, Control Interno y Anticorrupción: 9 preguntas.
- Seguridad Pública y Protección Civil: 9 preguntas.

Generando un total de 75 preguntas, 66 en la primera sección (divididos por tema), 4 en la segunda y 5 para la tercera (*Anexo 1, Gráficos y Tablero de resultados de la primera Etapa de la Encuesta Ciudadana*).

De acuerdo al resultado en cuanto al conocimiento de los proyectos, programas o actividades que se han llevado a cabo para atender las líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, más del 60% de las respuestas fueron afirmativas, identificando en mayor porcentaje las actividades en tema de Juventud, Turismo, Desarrollo Económico, Turismo, así como de Agua y Alcantarillado (*Anexo 2, Tablero de Resultados de Respuestas Afirmativas al Conocimiento de las acciones realizadas*)

VII. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

El presente diagnóstico es el estudio previo que nos permite saber y conocer el estado actual en las diferentes dimensiones y características demográficas y sociales dentro del Municipio de Actopan; Estado de Hidalgo, así como identificar las necesidades y demandas en la población de nuestro territorio, destacando la importancia de este documento para la correcta identificación de la información así como la correcta aplicación para establecer las políticas públicas que coadyuven a la transformación de nuestro municipio.

Actopan cuyas coordenadas geográficas son 20° 16' 12" de latitud norte y 98° 56' 42" de longitud oeste del meridiano de Greenwich, se encuentra ubicado al norte de la Ciudad de México, la cual se encuentra a una distancia de 120 kms. por carretera y de la capital del estado a sólo 37 km; cuenta con una superficie de 280.10 km², representa el 1.33% de la superficie total del estado de Hidalgo.¹

¹ Actopan,(2023). Página Oficial del Municipio de Actopan. Disponible en: <https://actopanhidalgo.gob.mx/municipio/>

El municipio colinda, con Santiago de Anaya al Norte; en su extremo Nor-oriental, con Metztitlán; al Oriente, con Atotonilco el Grande; hacia el Sur-este, se ubica Mineral del Chico; a lo largo de la parte Sur, se encuentran El Arenal y San Agustín Tlaxiaca; y sobre el Poniente, está localizado el municipio de San Salvador.

Actopan cuenta con una población total de 61,002 habitantes, de la cual 29,077 son hombres lo que representa el 47.7%, 31,925 son mujeres y representa el 52.3%; donde la Población Infantil (0-14 años) es de 15,550 habitantes lo que representa el 25.5% del total de la población municipal, la Población Juvenil (15-29 años) es de 14,966 habitantes lo que representa el 24.5% del total de la población y la Población adulta mayor (60 años y más) es de 7,839 habitantes lo que representa el 12.9% del total de la población.²

De acuerdo con el CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (es decir cuando carece de algunos de estos indicadores: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), además de tener un ingreso que es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que se requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. En Actopan se encuentran en condición de pobreza 28,462 personas lo que equivale al 48.0% del total de la población. De igual manera se puede afirmar que una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias sociales, de seis posibles y, además, su ingreso total es menor que la línea de bienestar mínimo. La población en esta situación dispone de un ingreso tan bajo que aún si lo dedicara por completo a la adquisición de alimentos, no podría acceder a aquellos que componen la canasta alimentaria. En este sentido encontramos que se encuentran en pobreza extrema un total de 2,169 personas lo que equivale al 3.7% del total de la nuestra población.³

En este sentido el municipio cuenta con cinco zonas de atención prioritaria⁴, encontrándose cuatro de ellas en un rango de pobreza del 60 al 80% de la población y una zona del 40 al 60% tal y como se aprecia en la tabla siguiente:

LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS			
Municipio	Localidad	Población (2020)	Rango de Pobreza (2020)
Actopan	ACTOPAN	32376	40-60
	EL BOXTHA	3034	60-80
	CHICAVASCO	3484	60-80
	EL DAXTHA	2754	60-80
	EL HUAXTHO	3131	60-80

Para la disminución del porcentaje de la población en condición de pobreza, esta Administración, por medio de sus dependencias municipales, ha buscado estrategias para ampliar la cobertura en cada uno de los servicios básicos que requiere la

² Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico. Población. Etnicidad

³ Fuente: CONEVAL. Medición de la Pobreza por Municipio 2020

⁴ Fuente: CONEVAL Sistema de información geográfica de Pobreza, 2020

ciudadanía, así como brindar apoyos que permitan el bienestar de la población y el desarrollo en cada colonia y comunidad, de la mano de los Programas y fondos que han sido gestionados con el Gobierno Federal y Estatal.

De igual manera el CONEVAL evalúa el Grado de accesibilidad a carretera pavimentada como uno de los indicadores de medición de pobreza destacando que para el informe del año 2020, el 96.1% de la población del municipio cuenta con un grado de accesibilidad muy alto, lo que se traduce que el tiempo a un centro de servicios más cercano es de menos de 1 hora⁵. (Anexo 3 Tablero del Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada)

Por otra parte, en relación a las características de la vivienda en el municipio, 16,266 viviendas son particulares, las condiciones de hacinamiento tienen un porcentaje bajo, ya que cuentan con un promedio 4 personas por casa y un promedio de 1 persona por cuarto. Con relación al tipo de acabados que tiene en pisos, del total de viviendas particulares el 2.4% aún tiene pisos de tierra.⁶

De acuerdo al Sistema de Información Georreferenciada de Hidalgo, de las viviendas en el municipio, 2.54% no cuentan con agua entubada, 1.03% no cuentan con energía eléctrica y el 2.51% se encuentran sin sanitario ni drenaje.

Las características en general de las condiciones de la vivienda, con relación a las cifras de pobreza en nuestro Municipio son bajos, sin embargo, diseñaremos estrategias que permitan contribuir en el desarrollo general de la infraestructura de vivienda, para llevar los porcentajes antes mencionados al mínimo y cumplir con las metas establecidas en la Agenda 2030.

Actopan cuenta con 24 comunidades y 28 colonias que conservan las tradiciones culturales y el patrimonio material del pueblo *Hñahñu* que se asentó y formó *Atoctli* y más adelante *Mañutzi*. Por lo que se creó el proyecto “Actopan, Capital de la Cultura”, el cual tiene la finalidad de generar acciones para promover y hacer que prevalezcan las tradiciones y el patrimonio cultural de este municipio.

Se denominan determinantes de la salud al conjunto de factores tanto personales como sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud de los individuos o de las poblaciones.

Los determinantes de la salud se dividen en dos grandes grupos:

- Aquellos que son de responsabilidad multisectorial como lo son los económicos, sociales y políticos;
- Y los de responsabilidad del sector Salud, que son las acciones del estado en beneficio de la salud de la población y se refieren a vigilancia, control, promoción y actuación directa entre otros.

Estos factores determinantes de la salud son:

- Aquellos relacionados con el estilo de vida de la población.
- Los llamados factores ambientales.
- Los factores relacionados con los aspectos hereditarios de la población. relacionados con los servicios de salud que se brinda a la población.

⁵ Fuente: CONEVAL. Medición de la Pobreza, Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada (GACP) por municipio 2020.

⁶ Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Hidalgo. Censo de Población y Vivienda 2020.2021

Actopan cuenta con 16 Unidades Médicas y 148 personal médico, así mismo, de acuerdo al Sistema de Información Georreferenciada de Hidalgo, se cuenta con 3 camas hospitalarias y 1 consultorio por cada mil habitantes, con lo que podemos observar que existe un déficit en infraestructura hospitalaria. Así mismo, se tiene el registro de 54,583 usuarios de los servicios de salud.

La derechohabencia a los servicios de salud, es el derecho de toda persona a recibir atención médica en instituciones de salud públicas y/o privadas, como resultado de la prestación laboral que realiza o por ser miembro de las fuerzas armadas, familiares designados como beneficiarios o por haber adquirido un seguro voluntario en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). En el Municipio el 62.2% se encuentra afiliada a servicios de salud, de los cuales el 59.4% está afiliado al INSABI, el 25.75 al IMSS, 14.1% a ISSSTE o ISSSTE estatal, 0.6% en instituciones privadas, 0.5% IMSS BIENESTAR, 0.2%, Pemex, Defensa o Marina y un 0.3% en otras instituciones. Cabe destacar que dentro de las estadísticas, se cuenta con un registro de 11,444 habitantes con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental.⁷

Por lo anterior, se ha diseñado un Sistema de Salud Municipal para ampliar la cobertura en el servicio de este rubro, dotando a las 10 Casas de Salud de equipamiento, medicamentos e insumos, recurso humano y mantenimiento a las instalaciones; estas se encuentran ubicadas en diferentes comunidades, llevando el control de consultas por medio de cartillas, entregadas a los usuarios. Así mismo se cuenta con una Unidad Móvil para las brigadas de salud gratuitas en todo el Municipio.

En colaboración con Gobierno del Estado, el municipio cuenta con un Centro Gerontológico Integral y Casa de Día, en el cual se les brindan diversos servicios a los adultos mayores.

Parte de este Sistema de Salud, se encuentra el Programa Municipal de Apoyo para personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad y personas con tratamiento de hemodiálisis, en donde por medio de tarjetas municipales, cada mes reciben un apoyo económico.

En materia de seguridad, se cuenta con 58 Elementos de Seguridad los cuales 7 son Policías Administrativos, la ONU refiere que le corresponden 1.8 Policías por cada mil habitantes, los cuales Actopan no cumple con la recomendación establecida.

En la Administración Municipal debe existir como prioridad, un sistema de seguridad pública confiable, capaz, eficiente, justo y con los elementos y equipamiento necesarios para que la sociedad viva tranquilidad, con la confianza en sus cuerpos policiacos, estos aspectos serán prioridad para el Municipio, con la finalidad de disminuir los índices de delincuencia y contar con un cuerpo de policía libre de corrupción y capacitado para mantener el orden y prevenir delitos.

En el sector educativo, se presenta un rezago del 11.4% y un 3.84% de la población de 15 años y más en condición de analfabetismo.⁸ Así mismo dentro de las estadísticas de los niveles de escolaridad, el 51.4% de la población cuenta con

⁷ Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Hidalgo. Censo de Población y Vivienda 2020.2021

⁸ Fuente: Sistema de Información Georreferenciada de Hidalgo.

educación básica, el 23.9% media superior, 21.2% superior y el 3.4% no cuenta con escolaridad.⁹

La educación puede ser un excelente medio a través del cual podemos rescatar nuestras raíces y nuestra cultura. Además, la educación es uno de los aspectos que influye en un alto porcentaje en las posibilidades del futuro desarrollo del Municipio, ya que una población con alto nivel educativo y profesionalización tiene mayor posibilidad de tener un empleo bien pagado y mejorar su nivel de economía; al conjuntar esas condiciones en la población, el crecimiento económico mostrará mejores indicadores. (Anexo 4 Indicadores en materia de educación)

Las acciones que como Gobierno Municipal se desarrollen para el fortalecimiento de la políticas públicas en el rubro de salud, están sujetas y reducidas por una actuación complementaria gracias a la existencia de las áreas y demás entes institucionales que dependen del gobierno estatal y federal que se ocupan de su funcionamiento, sin embargo, es evidente que las contribuciones que el Municipio pueda aportar, serán relevantes significativamente para la población, ya que es uno de los aspectos más importantes para su bienestar general, por ello es necesario implementar medidas para cubrir las necesidades del sector salud del Municipio con acciones suficientes para garantizar un óptimo bienestar físico, mental y social.

En el ámbito económico, el Municipio sustenta su economía en las actividades productivas de agricultura, ganadería, comercio y servicios. Del total de la población, el 67.4% conforma la Población Económicamente Activa (PEA), del cual el 98.6% se encuentra clasificada como población ocupada. El 32.2% de la Población es no económicamente activa (PNEA), siendo 40.1% estudiantes, 39.5% personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, 5.2% pensionados(as) o jubilados(as), 6.2% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y el 9% personas en otras actividades no económicas.¹⁰



⁹ Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Hidalgo. Censo de Población y Vivienda 2020.2021

¹⁰ Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Hidalgo. Censo de Población y Vivienda 2020.2021

De acuerdo al Sistema de Información Georreferenciada de Hidalgo, el Municipio tiene una producción bruta total de 5.08 mil millones de pesos. Así mismo, se encuentra un registro de 4209 unidades económicas. El índice de migración es medio, y se tiene un ingreso por remesas de 88,38 millones de dólares.

Dentro de las principales causas de migración son: por trabajo (20.1%), familiar (55.1%), estudios (4.9%), inseguridad (5.4%), otras causas (14.6%).¹¹

Como parte de las acciones realizadas por esta Administración es el apoyo y acercamiento con los empresarios, productores y comerciantes del municipio, lo cual ha permitido brindar capacitaciones, actividades de promoción por medio de eventos y participaciones, así como el diseño de proyectos como es el Corredor biológico del Puma y el Parque Ecoturístico “El Paso del Puma”, lo cual permitirá que la zona alta del municipio por medio de promoción de la cultura, la flora, fauna, la gastronomía y tradiciones pueda tener un desarrollo económico importante.

En la actualidad las tecnologías de la información son herramientas importantes que ayudan a tener un mejor desarrollo, el 30.9% de la población cuenta con computadora y solo el 39% con internet.¹²

El desarrollo sostenible se define como la conciencia sobre la contradicción que existió por muchos años entre desarrollo económico, las condiciones ambientales y sociales. Es decir, los costos humanos, naturales y medioambientales del desarrollo y el progreso, que ha venido a modificar la actitud de despreocupación o justificación que imperó durante mucho tiempo. La idea de un crecimiento económico sin límites, que promovía que todo podía sacrificarse a costa del crecimiento económico, ha sido reemplazada dentro de los conceptos que abarca la Agenda 2030, por una conciencia de los límites, el uso racional y la importancia de crear condiciones de largo plazo que hagan posible un bienestar para las actuales generaciones sin sacrificar el bienestar de las generaciones futuras.

El territorio de Actopan, es el entorno que nos permite desarrollar nuestras actividades diarias, sin embargo, día con día está en constante peligro por un consumo desmedido a causa de la explotación excesiva e irresponsable de los recursos naturales, el desarrollo de las actividades cotidianas de la población, provoca afectaciones severas en diversos grados de intensidad, el uso del automóvil, el consumo de alimentos, el desarrollo de actividades agropecuarias, incendios, producción de basura, entre otros, dan como resultado ecosistemas parcialmente degradados en algunos casos o totalmente devastados en otros.

De acuerdo al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2021, se recolectaron 50,000 kg de residuos sólidos, de los cuales 40,000 fueron recolectados casa por casa, 7,500 kg en un punto establecido y 2500 kg en sistemas de contenedores. Por lo anterior, se enfocarán los esfuerzos para establecer las acciones que contribuyan a promover el respeto al uso y conservación de los recursos naturales y es por esto, que las políticas de mayor impacto estarán orientadas a la preservación del medio ambiente, trazando un desarrollo sustentable, pero sobre todo dirigido a la recuperación de los recursos que se están utilizando.

En el acto de gobernar intervienen los gobernantes con las acciones que realizan en favor de la sociedad y los gobernados, quienes también deben participar en el proceso

¹¹ Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Hidalgo. Censo de Población y Vivienda 2020.2021

¹² Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Hidalgo. Cuestionario Básico. Vivienda.

del diseño de la política pública. El modo en que ambos se relacionan y participan en la toma de decisiones, se conoce como Gobernanza. Las interacciones y acuerdos entre el Gobierno Municipal y la sociedad, para generar oportunidades y solución de los problemas del Municipio, así como para construir las instituciones y normas necesarias para generar esos cambios. Es decir, la gobernanza implica que las personas puedan participar en las decisiones que les aseguran una vida digna. Para eso, los ciudadanos necesitan que exista libertad de expresión y asociación, respeto y fortalecimiento de los derechos humanos; y estar informados sobre lo que el Gobierno Municipal decide y hace.

Sin duda alguna uno de los temas que presenta el mayor reto dentro de la administración pública municipal es el de la confianza de sus gobernados, conforme a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, en el estado de Hidalgo, el 48.1% de la población de 18 años y más considera al gobierno municipal como una autoridad que genera confianza.¹³

¹³ INEGI, (2021). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>

VIII. FODA

Con base en los datos obtenidos en la Encuesta Ciudadana, se realizó un análisis de los resultados obtenidos en cuanto a Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permiten comprender la situación general en la que se encuentra nuestro Municipio.

FORTALEZAS

- Actopan es un municipio amplio con una ubicación geográfica adecuada para desarrollar proyectos sustentables y que enriquezcan culturalmente a sus habitantes.
- Actopan cuenta con un ecosistema único en el valle del mezquital que lo posiciona como candidato para contar con áreas naturales protegidas.
- El Comercio es la actividad económica principal del Municipio.
- Se cuenta con atractivos turísticos e históricos lo cual permiten generar un sentido de identidad y pertenencia por parte de la ciudadanía hacia el Municipio.
- Cuenta con una riqueza gastronómica y cultural única en la región, lo cual permite la conservación de las costumbres.
- Cuenta con importantes vías de comunicación terrestre, conectándonos con la capital del Estado de Hidalgo, el Valle de México, con los Estados de Puebla, Querétaro y la región agroindustrial de El Bajío, mediante las carreteras federales 85, 105 y autopistas como el Arco Norte del Valle de México.
- El municipio cuenta con instalaciones educativas a nivel básico, medio superior y superior.
- Existen mecanismos que permiten que las acciones realizadas en la Administración Pública Municipal, transparente los recursos utilizados del Municipio.
- Actopan cuenta con el distintivo “Pueblo con Sabor”, lo cual permite una mejora notable en el desarrollo económico del municipio, así como más oportunidades para los productores gastronómicos y empresarios actopenses.

OPORTUNIDADES

- Se instalaron puntos de internet en distintas comunidades y colonias, lo cual permite una cobertura más amplia para los habitantes que no cuentan con este servicio.
- Gobierno Estatal instaló la Casa de Día en coordinación con el Gobierno Municipal, lo cual permitirá atender las necesidades de la población adulta mayor.
- El índice de marginación en el municipio es bajo.
- Se cuentan con Casas de Salud en las comunidades, en las cuales se realizan Jornadas Médicas.
- El Municipio se encuentra cerca de la Zona Metropolitana del Valle de México, que es el mercado más grande y con mayor potencial económico en América Latina, el cual genera un gran porcentaje del PIB Nacional.
- Hay espacios naturales que permiten desarrollar actividades recreativas, mejorando la calidad de vida de los actopenses.
- Más actopenses cuentan con preparación profesional, lo que permite un aumento en la economía y se generan mejores oportunidades.
- Los 3 niveles de Gobierno ahora le apuestan a políticas públicas en contra de las prácticas de corrupción, así como el otorgar los recursos y apoyos sin intermediarios, generando una mejor comunicación con la ciudadanía.
- Se han desarrollado diversas iniciativas culturales y se cuenta con la infraestructura (teatro, casa de cultura y bibliotecas), que impulsan a promover a los artistas, escritores, artesanos y a otros talentos locales.
- Más empresas se han instalado en el Municipio, lo que permite más oportunidades de empleo.
- Los jóvenes actopenses cuentan con iniciativa para mejorar el municipio.

DEBILIDADES

- No cuenta con los elementos policiacos suficientes para dar cobertura en materia de seguridad pública.
- Asentamientos irregulares los cuales no cuentan con servicios de urbanización.
- El recurso con el que cuenta la Administración Pública Municipal, se ejerce para todas las comunidades y colonias del municipio, pero debido al aumento en la población, así como al surgimiento de situaciones externas como lo fue la pandemia y el rezago en el cumplimiento de las contribuciones, el recurso no llega a ser suficiente para atender al 100% las necesidades de las y los ciudadanos.
- No se cuenta con la infraestructura necesaria para ser un Municipio con accesibilidad para personas con discapacidad.
- No se cuenta con un espacio que cumpla con las normas establecidas para el depósito y aprovechamiento de los residuos sólidos del municipio.
- Existe cierta parte de la población que pone resistencia en participar en colectivo lo que genera una barrera para realizar mejoras en el municipio.
- La conciencia ciudadana en cuanto a la cultura de reciclaje, el depósito adecuado de la basura en los puntos establecidos y el cuidado del agua aún no es la adecuada.

AMENAZAS

- Crecimiento de la población y de la mancha urbana en uso de suelo no urbanizado.
- Llegada de grupos pertenecientes a otros estados o países que tienen el propósito de realizar actividades delictivas.
- No contar con las suficientes Unidades Médicas que permitan atender a la población en caso de alguna pandemia.
- Aceleración del cambio climático por el aumento en la contaminación.
- Prolongación de la temporada de estiaje debido al aumento de temperatura y escasez de agua en la región.
- En caso de alguna situación de emergencia, no poder dar cobertura a todo el municipio debido a que no se cuenten con suficientes unidades móviles, así como elementos policiacos y de protección civil.
- Mal manejo de los recursos públicos por parte de alguno de los 3 niveles de gobierno, que ocasione que los recursos no se puedan aplicar a las necesidades de la ciudadanía.
- No contar con suficientes espacios para el depósito de restos humanos.
- Posible deterioro del tejido social.
- Surgimiento de una crisis económica que afecte las principales fuentes económicas del municipio.
- Deterioro de tradiciones y costumbres actopenses, generado por la falta de interés de la ciudadanía, lo que generaría una pérdida de identidad.

IX. VISIÓN PROSPECTIVA

Actopan busca ser un municipio ordenado, sustentable, sostenible, solidario, humanista, vanguardista, incluyente y con oportunidades para todos. Para lograr esta visión a continuación se identifican las metas que se pretenden alcanzar considerando lo planteado en los acuerdos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028:

METAS DEL ACUERDO 1: ACTOPAN UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO

ACUERDO DEL PED 2022-2028

1. GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO

1. Personal de la Administración Pública capacitado y con conocimientos suficientes para implementar mecanismos encaminados a elevar la calidad de vida de los sectores de la población.
2. Fortalecimiento en la difusión de las leyes y normas que protegen a los sectores vulnerables.
3. Confianza de la ciudadanía en la policía municipal y así como la consolidación de la cultura de la denuncia.
4. Disminución de los niveles de corrupción en los cuerpos de seguridad municipal gracias a las herramientas y estrategias implementadas.
5. Incremento en el estado de fuerza en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Actopan, Hidalgo, para cubrir las necesidades de la población, gracias a la gestión de recursos realizada.
6. Contar con el parque vehicular necesario y en buen estado en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para salvaguardar la integridad y el patrimonio de los ciudadanos, así como, atender sus necesidades.
7. El Municipio cuente con casetas de vigilancia suficientes, ubicadas en puntos estratégicos, para brindar mayor capacidad de respuesta ante posibles contingencias o actos delictivos.
8. Gracias a los programas de concientización, que la población del Municipio se encuentre inmersa en la cultura de la denuncia ante hechos o actos delictivos.
9. Reducción en los índices de violencia y delincuencia, gracias a los programas dirigidos a la población.
10. Creación e implementación del programa de Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública del Municipio de Actopan, Hidalgo 2020-2024.
11. Contar con estrategias y mecanismos en el sistema de captación de denuncias para el ciudadano.
12. Contar con mecanismos de Control Interno fortalecidos y funcionales.
13. Formalizar un sistema de información integral que automatiza, detecta los riesgos y toma acciones para su atención.
14. Generar una cultura de denuncia de la población por la confianza recuperada en las instituciones municipales
15. Lograr que exista un óptimo clima laboral de los servidores públicos de la Administración.
16. Contar con los instrumentos de planeación necesarios para el ejercicio armónico de la Administración Pública y su correspondiente evaluación.
17. Certificación de los niveles directivos del Municipio en los estándares de competencia del CONOCER.
18. Consolidación de la evaluación estratégica que permite la toma de decisiones y el redireccionamiento de los recursos públicos a proyectos de impacto.
19. Contar con un modelo eficaz de programación del gasto, basado en necesidades.
20. Con la planeación municipal lograr que las capacidades institucionales del Municipio sean satisfactorias para la atención de la población.
21. Un alto porcentaje de las actividades económicas y de la Administración Pública realizadas con el uso de las TIC.
22. Conocimiento del Portal de Transparencia del Municipio por parte de la ciudadanía, gracias a la difusión y promoción que realizó el Gobierno Municipal.
23. Seguimiento en el crecimiento del patrimonio de los servidores públicos
24. Tener una mejora continua de la política pública utilizando los resultados del monitoreo y evaluación.

25. Incrementar la cobertura de conexión a internet gratuito en todos los espacios públicos de las localidades

METAS DEL ACUERDO 2: SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS ACTOPENSES

ACUERDO DEL PED 2022-2028

2. BIENESTAR DEL PUEBLO

1. Lograr disminuir el índice de pobreza y rezago social, gracias a la instrumentación de una política pública enfocada en el combate a la pobreza.
2. Ampliar los servicios de centros de atención social e infantil en las comunidades de la parte alta del Municipio.
3. Favorecer a madres solteras y personas de la tercera edad en condiciones de vulnerabilidad con el apoyo que se les brinda a través de programas sociales federales en coordinación con el Gobierno Municipal 2020-2024.
4. Reducción de los índices de mujeres que viven cualquier tipo de violencia.
5. Lograr que la población adolescente y joven tengan más información en relación a una sexualidad responsable, gracias a la difusión de programas y políticas establecidas.
6. Pleno conocimiento de la ciudadanía de los programas de salud pública que combaten y atienden el alcoholismo, tabaquismo y drogadicción, los cuales afectan a la niñez y a la juventud.
7. Gracias a la coordinación entre Municipio e instituciones de educación, disminuir los índices de analfabetismo, realizando jornadas de alfabetización.
8. Reducir considerablemente la deserción escolar por vulnerabilidad económica en la educación básica, gracias a la implementación de programas del Gobierno Federal que brindan apoyo y estímulo económico a los alumnos.
9. Contar con programas de promoción de una cultura que garantice la prevención del delito y la violencia en el entorno escolar.
10. El Municipio a través de sus instancias correspondientes de educación, arte, cultura y deporte, realizar actividades en las que participen alumnos de las diferentes escuelas acompañados de sus padres, como parte de la integración y convivencia familiar.
11. Contar con un programa general de actividades, eventos, talleres artísticos, culturales y deportivos que se desarrollen periódicamente en el Municipio.
12. Tener un censo municipal que contenga el registro municipal deportivo, que contempla: infraestructura deportiva pública y privada, entrenadores, escuelas de iniciación, clubs, atletas, entre otros.
13. Gestión en los tres niveles de gobierno, con la iniciativa privada y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) el recurso económico para el rescate y mantenimiento de la infraestructura deportiva municipal y para incentivar a los deportistas.
14. Promoción incluyente del deporte como una estrategia para ofertar a la sociedad y con equidad de género
15. Realización de actividades de cultura física en las diferentes colonias y comunidades del municipio de Actopan.
16. Ser un municipio con accesibilidad e inclusión, contando con actividades físicas y deportivas con las personas que cuentan con alguna discapacidad.
17. Contar con escuelas de iniciación deportiva orientadas a jóvenes, niños y niñas para fomentar la práctica de algún deporte.
18. Tener un plan de medios para la difusión de los beneficios de la actividad física y deporte.
19. Contar con un sistema o control de la detección de talentos deportivos son canalizados como atletas de alto rendimiento.
20. Amplia cobertura en servicios de salud.

21. Alta promoción y difusión de programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.
22. Orientación suficiente sobre el cuidado y tratamiento de enfermedades crónico degenerativas tales como: sobrepeso, obesidad, diabetes, cardiovasculares.
23. Equipar y contar con personal para “casas de salud”, en atención médica básica de primer nivel.
24. Coordinación con instituciones estatales y federales para ampliar la cobertura de salud a zonas marginadas.
25. Contar con espacios deportivos y recreativos en condiciones óptimas para crear estilos de vida saludables para la sociedad.
26. Incrementar la participación del sector de adultos mayores en los programas de esparcimiento deportivo, con la finalidad de mejorar su estado físico.
27. Tener la normatividad para regular el uso de instalaciones deportivas, y protocolos de seguridad epidemiológica.
28. La implementación de la política municipal de igualdad y equidad de género dando garantía a los derechos para la población bajo un enfoque intercultural
29. Aumento en las acciones en relación al respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas

METAS DEL ACUERDO 3: TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE ACTOPAN

ACUERDO DEL PED 2022-2028

3. DESARROLLO ECONÓMICO

1. Generar en la ciudadanía una cultura educativa con perspectiva de género en todos los sectores educativos.
2. Incrementar el acceso a empleos con perspectiva de género y salarios dignos.
3. A través de la gestión y vinculación institucional de los sectores, fortalecer el empleo para los jóvenes dentro de empresas.
4. Potenciar los recursos en proyectos turísticos que permitan extender la estadía promedio de las y los turistas para generar una mayor derrama económica.
5. Contar con una infraestructura municipal funcional, en buen estado y atractiva para captar mayor turismo e inversión.
6. Lograr un equilibrio entre el desarrollo económico sustentable y el medio ambiente.
7. Incremento en la atracción de inversiones y la generación de nuevas empresas que aumenten la economía de la población.
8. Promoción amplia del consumo local, fortaleciendo las cadenas productivas y comerciales del Municipio y la región.
9. Gestión de un centro productor de ganado ovino destinado a la producción de barbacoa.
10. Reducir los índices de trabajo informal.
11. Contar con un polígono destinado al desarrollo industrial del municipio.
12. Incremento en la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el desarrollo de actividades deportivas, artísticas y culturales a través de los diferentes programas realizados por las instancias de educación y cultura del Municipio.
13. Implementación de políticas públicas encaminadas a la preservación y difusión de la lengua materna *Hñahñu*.
14. Contar con bibliotecas suficientes, con acervo y materiales suficientes, en buen estado y actualizado.
15. Fortalecer la educación integral de los alumnos de educación básica, gestionando apoyos como equipo de cómputo, material deportivo y artístico.
16. Contar con la reglamentación adecuada para regular los giros y usos de suelo comerciales
17. Contar con la digitalización de archivos que preserven el patrimonio documental del Municipio.

METAS DEL ACUERDO 4: ACTOPAN SOSTENIBLE Y CON INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA

ACUERDO DEL PED 2022-2028

4. DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA

1. Contar con un programa de reingeniería vial que permita eficientar la movilidad del Municipio.
2. Incentivar acciones para el cuidado del medio ambiente y el capital natural, logrando un aprovechamiento sostenible en beneficio de la población, de acuerdo al presupuesto federal, estatal y municipal.
3. Tener la normativa jurídica que permita el desarrollo sostenible del Municipio.
4. Incrementar la infraestructura suficiente en calles, caminos rurales, parques, jardines, banquetas y guarniciones en las localidades.
5. Contar con un Programa de Desarrollo Urbano que permita tener avances considerables en materia de sostenibilidad del Municipio.
6. Desarrollar acciones y estrategias para combatir el cambio climático y se lograron desarrollar políticas públicas con relación al tema.
7. Para el desarrollo de mecanismos de sustentabilidad en el Municipio, se desarrollarán instrumentos de planeación.
8. Contar con un programa para el adecuado manejo, clasificación y disposición final de los residuos cumpliendo con la normatividad aplicable (NOM-083-SEMARNAT).
9. Lograr una cobertura de servicios de agua, drenaje y alcantarillado permite satisfacer la demanda de la población del municipio.
10. Lograr que la ciudadanía se integre al desarrollo de los proyectos y sea partícipe mediante los comités de contraloría social.

X. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

El presente Plan Municipal de Desarrollo actualizado, se encuentra estructurado en relación a las metas y resultados alcanzados, así como a los retos y compromisos por cumplir, asegurando que cada parte del Plan se encuentre alineado a las directrices y acuerdos establecidos en el *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028*, sumando esfuerzos hacia una visión en conjunto hacia una planeación orientada al desarrollo y bienestar colectivo.

Se reestructuraron las Políticas las cuales contenían las clasificaciones y acciones específicas, renovándolo, de acuerdo a los *Lineamientos Metodológicos para la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo*, en objetivos, estrategias y líneas de acción, clasificándolo en los 4 Acuerdos y sus cualidades transversales.

A continuación, se especifica la estructuración:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
1. ACTOPAN UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.1 Promover esquemas y espacios para la participación y vinculación social.	1.1.1. Brindar una atención integral a la ciudadanía.	1.1.1.1 Implementar el buzón, físico y digital de sugerencias, quejas y denuncias, sobre los actos de los servidores públicos. (Actopan en Red)
			1.1.1.2 Creación de redes sociales y sitios web para las direcciones que brinden atención al público.
			1.1.1.3 Promover la participación ciudadana para mejorar la gobernanza a través de modelos de proximidad social.
			1.1.1.4 Promover la consulta pública y la participación de la población en la resolución de problemas públicos.
			1.1.1.5 Elaboración de diagnósticos, análisis situacionales y sondeos de opinión, medición de impacto y satisfacción social.
			1.1.1.6 Diseñar sistemas de información amigables, como apoyo al ciudadano para resolver sus dudas y atender sus problemas.
	1.2.- Fortalecer el Sistema de Control Interno y la Transparencia de la Administración Pública Municipal.	1.2.1 Mejorar los procesos de planeación para consolidar la eficiencia de la Administración Pública del Municipio.	1.2.1.1 Contar con los instrumentos de planeación necesarios para tener un mejor rendimiento de las políticas públicas.
			1.2.1.2 Llevar a cabal cumplimiento las funciones del Comité de Planeación, durante el ejercicio de esta Administración.
			1.2.1.3 Integrar los planes y programas de la Administración Pública para su seguimiento y evaluación.
			1.2.1.4 Presentar los índices de planeación municipal ante el Ayuntamiento para evaluar el desempeño de la política pública.
			1.2.1.5 Incentivar la elaboración de diagnósticos de los ejes rectores por año, con la participación de la sociedad.
			1.2.1.6 Fortalecer el modelo de planeación y evaluación con mecanismos que permitan su mayor socialización.
			1.2.1.7 Diseñar esquemas de participación a través de foros de consulta con los diferentes sectores de la sociedad, para mejorar la articulación de la política pública de cada zona del Municipio.
			1.2.1.8 Manejar un buzón de propuestas y proyectos que la sociedad quiera expresar a la Administración, con la finalidad de fortalecer las acciones en beneficio de la población.
	1.2.- Fortalecer el Sistema de Control Interno y la Transparencia de la Administración Pública Municipal.	1.2.2 Implementación de un Sistema de Control Interno	1.2.2.1. Implementar de manera eficiente el Programa de Control Interno para lograr el cumplimiento de las funciones administrativas, para tener la confianza de la población y fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana.
			1.2.2.2 Diseñar los lineamientos correspondientes para establecer la metodología en la administración de riesgos.
		1.2.3 Fortalecer el marco normativo municipal	1.2.3.1 Revisión, análisis y evaluación del marco normativo vigente
			1.2.3.2 Realizar proyectos de iniciativas de Reglamentos, Lineamientos y Decretos municipales
			1.2.3.3 Recibir y/o Realizar proyectos que contengan iniciativas con reformas al Bando de Policía y Buen Gobierno y para reglamentos municipales.
			1.2.3.4 Realizar la actualización de los manuales de organización y de procedimientos y difundirlos al personal.
			1.2.3.5 Actualizar del Atlas de Riesgos del Municipio en formato digital para manipulación ante posibles escenarios en zonas de riesgo
		1.2.4 Fortalecer acciones para lograr un mejor desarrollo institucional en la Administración.	1.2.4.1 Gestionar las herramientas y recursos que necesita cada área de la Administración Pública para el mejor desempeño de sus funciones.
			1.2.4.2 Adquirir y proporcionar el mobiliario, infraestructura, equipo suficiente y en buen estado, necesarios para el desarrollo de las funciones del personal
			1.2.5.1 Fomentar la profesionalización de los servidores públicos, evaluar sus actividades e incentivar sus prácticas efectivas.
		1.2.5 Profesionalización del servicio público municipal	1.2.5.2. Llevar a cabo capacitaciones generales y especializadas que permitan sensibilizar a los servidores públicos sobre la responsabilidad de sus funciones.
			1.2.5.3 Gestionar los recursos necesarios que permitan la capacitación y formación del equipo idóneo para ofrecer un servicio que garantice la protección a la ciudadanía.
			1.2.5.4 Capacitar y buscar convenios de colaboración con organismos de certificación a universidades para la profesionalización de los bomberos y paramédicos
		1.2.6. Combatir la corrupción en el servicio público municipal	1.2.6.1 Diseñar e implementar el Programa Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública del Municipio de Actopan, Hidalgo 2020-2024.
			1.2.6.2 Combatir los niveles de corrupción e impunidad en la Administración Pública Municipal.
			1.2.6.3 Diseñar mecanismos de actuación, estrategias de capacitación y concientización, para eliminar la corrupción.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024			
ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
1. ACTOPAN UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.3 Fortalecer la Transparencia y rendición de cuentas dentro de la administración municipal	1.3.1 Verificar que se lleven a cabo los procesos, trabajos y actividades correspondientes en las Unidades Administrativas a través de auditorías	1.3.1.1 Mejorar los sistemas de auditoría y control sobre el ingreso, gasto, obra pública y las adquisiciones municipales.
		1.3.2 Fortalecer la Transparencia en la Administración Municipal	1.3.2.1 Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, garantizando el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
			1.3.2.2 Cumplir con las obligaciones de transparencia
		1.3.3 Diseñar un modelo de evaluación de la política pública del Municipio	1.3.3.1 Establecer mecanismos de evaluación que permitan diagnosticar y medir los avances de la implementación de las políticas públicas, y del presente Plan Municipal de Desarrollo.
			1.3.3.2 Diseñar instrumentos que midan la percepción, nivel de satisfacción y bienestar social de la población.
	1.3.4 Fortalecer los sistemas institucionales de archivo	1.3.4.1 Realizar mejoras en el Área de Archivo que le permitan contar con una organización eficiente, para la entrega oportuna de la correspondencia del Municipio, logrando con ello la empatía y reconocimiento de la población que usa este servicio.	
		1.3.4.2 Contar con un Sistema Institucional de Archivos eficiente para mejorar el registro y control de documentos de archivo, físico y/o electrónico que garantice la transparencia y rendición de cuentas, así como la conservación, preservación y custodia del patrimonio documental.	
	1.3.5 Fomentar la ética y moral en el servicio público municipal	1.3.5.1 Difundir y aplicar el Código de Ética y de Conducta de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Actopan, Hidalgo.	
	1.4 Reforzar la hacienda pública municipal a través de una planeación de la programación y el presupuesto	1.4.1 Transformar la gestión municipal encaminada a ser un modelo eficaz y eficiente, que mejore sustantivamente el cumplimiento de los servicios públicos que brinda a la ciudadanía generando ahorro en el gasto público sin repercutir en la economía de los Actopenses.	1.4.1.1 Realizar una programación presupuestaria para eficientar la aplicación del gasto público municipal.
			1.4.1.2 Proveer las herramientas y recursos que necesita cada área de la Administración Pública para el mejor desempeño de sus funciones.
			1.4.1.3 Realizar el correcto ejercicio, control, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos públicos.
		1.4.2 Fortalecer el Presupuesto Basado en Resultados	1.4.2.1 Promover la capacitación de servidores públicos en materia de metodología de Presupuesto Basado en Resultados.
			1.4.2.2 Aplicación y seguimiento de las distintas etapas del ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas
	1.5 Fortalecer la seguridad pública del Municipio.	1.5.1 Consolidar la participación ciudadana y rendición de cuentas en materia de seguridad.	1.5.1.1 Difundir en la ciudadanía la importancia de la prevención de la violencia y la delincuencia.
			1.5.2.1 Gestionar recursos para ampliar la plantilla del personal de seguridad pública.
		1.5.2 Fortalecer las áreas de la seguridad pública del Municipio .	1.5.2.2 Ampliar el sistema de cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos del Municipio.
			1.5.2.3 Instaurar los comités de vigilancia vecinales.
		1.5.3 Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de seguridad.	1.5.3.1 Participar en los trabajos de la agenda en materia de seguridad pública con los tres órdenes de gobierno.
			1.5.3.2 Fomentar el correcto uso de las líneas de emergencia.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024			
ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
1. ACTOPAN UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.6 Transformar la procuración de justicia, basada en la transparencia y el respeto de los derechos	1.6.1 Fortalecer, promover y ejecutar acciones tendientes a mejorar la aplicación de una justicia cívica integral en nuestro municipio.	1.6.1.1 Atención prioritaria a grupos vulnerables en actos de menoscabo a sus derechos fundamentales.
		1.6.2 Promover y fortalecer los mecanismos para la solución de conflictos inherentes a la aplicación de la justicia cívica.	1.6.1.2 Atención de situaciones de extrema urgencia de mujeres víctimas de violencia aplicando la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.
			1.6.2.1 Promover la difusión de aplicación de mecanismos de solución de conflictos a través de la justicia cívica.
ACUERDO TRANSVERSAL POR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO	1.7 Innovación tecnológica y promoción de las TIC	1.7.1 Fortalecer la aplicación de la innovación tecnológica en pro del municipio	1.7.1.1 Implementar proyectos de innovación tecnológica en los trámites y servicios del Gobierno Municipal, para aumentar la eficiencia y la eficacia así como disminuir la percepción de corrupción en la prestación de los mismos.
			1.7.1.2 Promover el uso de las TIC para la gestión de trámites y servicios.
			1.7.1.3 Reactivación del Programa de Mejora Regulatoria, hasta consolidarlo como sistema municipal de Mejora Regulatoria.
ACUERDO TRANSVERSAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	1.8 Garantizar la transparencia y rendición de cuentas por los diferentes medios oficiales de comunicación	1.8.1 Transparentar el actuar de la administración pública municipal por medio de la difusión	1.8.1.1 Promover una mayor difusión del sitio web del Gobierno Municipal 2020-2024, en especial a la sección de transparencia gubernamental.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024			
ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
2. SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS ACTOPENSES	2.1 Mejoramiento de los servicios de Salud en el municipio	2.1.1 Desarrollar programas complementarios para fortalecer la salud de la población del Municipio.	2.1.1.1 Gestionar el abastecimiento de medicamentos de primera necesidad en los centros de salud y las casas de salud del Municipio. 2.1.1.2 Realizar jornadas médicas y brigadas de salud constantes, en diferentes puntos del Municipio.
		2.1.2 Diseñar estrategias que coadyuven al mejoramiento de los servicios de salud en el Municipio.	2.1.2.1 Gestionar con las instancias correspondientes, la ampliación de la cobertura de los servicios de salud en el Municipio. 2.1.2.2 Gestionar la ampliación de cobertura médica para atender un mayor número de personas con problemas de salud, en los Centros de Salud y Casas de Salud del Municipio. 2.1.2.3 Realizar la firma de convenios con universidades públicas y privadas para asegurar la atención en las casas de salud del Municipio. 2.1.2.4 Diseñar y desarrollar campañas de prevención de sobrepeso y obesidad en la población. 2.1.2.5 Promover entre las y los jóvenes, el desarrollo de una cultura de autocuidado, para prevenir las adicciones a través de acciones educativas instrumentadas a partir de la participación juvenil individual o colectiva. 2.1.2.6 Diseñar en coordinación con las Direcciones del Deporte, de la Juventud y de Cultura programas para informar y concientizar sobre estilos de vida saludables. 2.1.2.7 Proponer, coordinar y ejecutar las acciones; antes, durante y después de una contingencia, apoyando el restablecimiento de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados. 2.1.2.8 Organizar y llevar a cabo acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil, coadyuvando en la promoción de la cultura de autoprotección 2.1.2.9 Brindar apoyos a las casas de salud, con mantenimiento a sus instalaciones y capacitaciones al personal de salud. 2.1.2.10 Gestión de insumos para los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, para enfrentar la problemática de desnutrición y obesidad en la niñez.
			2.2.1.1 Gestionar recursos ante las instancias correspondientes para brindar apoyos a la población más vulnerable.
			2.2.2.1 Elaborar un padrón de los niños y niñas en edad escolar, que requieran el apoyo del programa de alimentación.
			2.2.2.2 Distribuir de manera mensual desayunos fríos a los alumnos de escuelas primarias para contribuir a una adecuada alimentación.
			2.3.1.1 Coordinar acciones estratégicas en vinculación estrecha con las instancias correspondientes, para la impartición de pláticas de sensibilización en temas de cuidado de su salud, que permita a los adultos mayores tener una senectud tranquila.
			2.3.1.2 Coordinar acciones estratégicas en vinculación estrecha con las instancias correspondientes, para la creación de programas de capacitación, que permita a los adultos mayores desarrollar actividades productivas, para fortalecer su economía.
			2.4.1.1 Coordinar con las instancias correspondientes acciones en materia de prevención del embarazo no deseado, dirigida a mujeres y hombres adolescentes.
			2.4.2.1 Realizar campañas y difundir a través de diferentes medios de información, el tema de enfermedades de transmisión sexual.
			2.4.2.2 Implementar una estrategia integral para disminuir el tabaquismo en adolescentes y jóvenes, a través de actividades deportivas y culturales.
	2.2 Mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar para los actopenses	2.2.1 Hacer eficiente el recurso público con el diseño de programas y acciones para el combate a la pobreza.	2.4.3.1 Dar a conocer y difundir a través de diferentes medios de información, los tipos de becas nacionales para estudiantes y sus requisitos.
		2.2.2 Hacer eficiente la ejecución de programas alimentarios para llegar a las comunidades donde más se requiere.	2.5.1.1 Diseñar en coordinación con área de educación, planes y programas para combatir el rezago educativo.
		2.3.1 Promover el acceso a capacitación y ofertas de empleo para personas adultas mayores.	2.5.1.2 Coordinar esfuerzos con instancias estatales y federales, para otorgar becas de nivel medio superior y superior para mujeres.
	2.3 Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en el municipio de Actopan	2.4.1 Promover acciones para prevenir el embarazo no deseado en adolescentes. 2.4.2 Promover entre los jóvenes del Municipio una cultura de la salud que les de la autonomía, responsabilidad y solidaridad mediante acciones de educación con perspectiva de género. 2.4.3 Promover acciones para prevenir el abandono escolar en los adolescentes.	2.5.1.3 Crear programas que beneficien a las mujeres en los ámbitos, económico, social, de salud, deportivo y cultural.
			2.5.1.4 Desarrollar eventos conmemorativos relacionados a mujeres destacadas del Municipio.
			2.5.1.5 Realizar eventos deportivos, culturales y recreativos que involucren al género femenino
	2.4 Impulsar el bienestar en la juventud Actopense	2.5.1 Desarrollar acciones de manera conjunta con el Instituto Hidalguense de las Mujeres que favorezcan su desarrollo y empoderamiento.	2.5.1.6 Realizar cursos sobre autoempleo para las mujeres.
	2.5 Impulsar el bienestar de las mujeres Actopenses		

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024			
ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
2. SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS ACTOPENSES	2.6 Brindar atención a mujeres víctimas de violencia	2.6.1 Otorgar atención especializada a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.	2.6.1.1 En coordinación con las autoridades competentes estatales y municipales, establecer estrategias que favorezcan una atención rápida y oportuna a mujeres en situación de violencia. 2.6.1.2 Brindar atención integral y asesoría a las mujeres en materia jurídica, salud, trabajo social y psicológica a través de la Instancia de la Mujer Municipal. 2.6.1.3 Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos para brindar una atención especializada.
	2.7 Impulsar el deporte en el municipio a través de acciones de mejora y de vinculación con otras instituciones	2.7.1 Integrar la cultura del deporte a través de gestiones y la implementación de programas y proyectos, vinculando a otras instituciones públicas y privadas.	2.7.1.1 Establecer vínculos con instituciones públicas y privadas para la detección de talentos deportivos que permita su proyección al deporte de alto rendimiento. 2.7.1.2 Impulsar actividades conducentes a la integración de la vida deportiva con la vida laboral, familiar, escolar y/o universitaria. 2.7.1.3 Desarrollar eventos deportivos de alto impacto que generen la vinculación con las instituciones educativas del Municipio.
		2.7.2 Promover estilos de vida saludables en la sociedad de forma incluyente por medio de la actividad física y el deporte.	2.7.2.1 Realizar actividades que promuevan una alimentación saludable y actividad física en las familias Actopenses. 2.7.2.2 Firmar convenios de colaboración con las instituciones de la Salud, públicas y privadas realizar talleres, conferencias, foros en la promoción de Estilos de vida saludables. 2.7.2.3 Realizar una investigación prospectiva de la evolución de la práctica deportiva que facilite la incorporación a la misma de toda la población como un vector de salud y bienestar. 2.7.2.4 Implementar programas específicos y desarrollo de servicios para la práctica de la actividad física y deportiva de la población adulta, así como de grupos vulnerables de la población. 2.7.2.5 Crear un Registro Municipal de Deportistas.
			2.7.3.1 Generar nuevas formas de aprovechamiento de las instalaciones deportivas en consonancia con las nuevas necesidades sociales. 2.7.3.2 Gestionar material deportivo de apoyo para desarrollar actividades con niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores 2.7.3.3 Gestionar la rehabilitación de espacios deportivos para promover el deporte en la población del Municipio.
			2.7.4.1 Generar nuevas actividades deportivas con impacto social y económico. 2.7.4.2 Implementar prácticas de gestión y organización de eventos deportivos. 2.7.4.3 Implementar programas específicos y desarrollo de servicios para la práctica del deporte de base y promueva el tejido social y familiar. 2.7.4.4 Maximizar el uso de la infraestructura deportiva pública para la realización de eventos de alto impacto en la sociedad.
		2.7.3 Rehabilitación de las instalaciones, gestión y equipamiento deportivo.	
		2.7.4 Mejorar la economía local a través de acciones y programas en materia de deporte.	
	2.8 Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes Actopenses.	2.8.1 Diseñar acciones que generen una cultura de denuncia y la erradicación de la violencia de género en niñas, niños y adolescentes.	2.8.1.1 Apoyar mediante campañas y talleres a niñas, niños, adolescentes y jóvenes sobre la prevención, denuncia y erradicación de la violencia de género.
	2.9 Asegurar el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos a través de acciones que permitan el bienestar de la población	2.9.1 Fomentar acciones que aperturen oportunidades para la igualdad entre hombres y mujeres.	2.9.1.1 Fomentar la inclusión de las mujeres y su participación en los distintos aspectos sociales del Municipio.
			2.9.1.2 Garantizar la permanencia de instancias de género en la Administración Municipal, que ayude a la participación de la mujer en la vida pública.
			2.9.1.3 Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos para brindar una atención con enfoque de equidad de género.
			2.9.1.4 Prevenir, Sancionar y Erradicar el abuso y el maltrato en la vejez.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024			
ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
3. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE ACTOPAN	3.1 Impulsar el crecimiento económico en el municipio.	3.1.1 Coordinar acciones y programas con los sectores estratégicos públicos y privados que detonen las inversiones en el Municipio.	3.1.1.1 Generar un perfil económico del Municipio.
			3.1.1.2 Fomentar el consumo local a través de ferias, eventos y campañas de difusión, con especial atención a las vocaciones tradicionales que dan identidad al municipio.
			3.1.1.3 Promover una red de cadena productiva regional, para reactivar la economía.
			3.1.1.4 Crear vínculos con las instancias correspondientes para fortalecer los mecanismos de colaboración con capacitaciones, incentivos y atención a las empresas ubicadas dentro del Municipio.
			3.1.1.5 Dar acompañamiento para impulsar las nuevas ideas de negocio de la población a través de distintos instrumentos para el desarrollo productivo.
			3.1.1.6 Utilizar la paradiplomacia para generar vínculos comerciales y culturales internacionales.
			3.1.1.7 Atraer inversión productiva al Municipio para favorecer la generación de empleos y creación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES).
	3.2 Promover el comercio local.	3.2.1 Coordinar acciones para fomentar el consumo local.	3.2.1.1 Gestionar la instalación de espacios apropiados para las actividades económicas del sector informal, y de centros de emprendimiento y capacitación para el trabajo.
	3.3 Impulsar el manejo y desarrollo del sector de comercio y abasto, bajo un enfoque de sostenibilidad	3.3.1 Ejecutar acciones tendientes a mantener una regulación óptima de los establecimientos mercantiles y giros comerciales en nuestro municipio.	3.3.1.1 Promover la constante actualización del marco normativo en materia de Reglamentos y Espectáculos.
			3.3.1.2 Realizar las acciones necesarias para autorizar, renovar, negar o cancelar la expedición de licencias para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles, así como las ampliaciones de giros y horarios, de conformidad con las disposiciones reglamentarias en la materia.
			3.3.1.3 Realizar visitas de verificación, inspección, notificación y/o clausura a los establecimientos mercantiles y espectáculos públicos, de conformidad con los procedimientos establecidos.
			3.3.1.4 Imponer las sanciones conducentes por infracciones cometidas a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en la materia de Reglamentos y Espectáculos.
		3.3.2 Promover y ejecutar acciones para fortalecer la administración de los establecimientos mercantiles en nuestro municipio.	3.3.2.1 Mantener actualizado el padrón de registro y la base de datos de todos los establecimientos mercantiles.
		3.3.3 Promover y ejecutar acciones para fortalecer la mejora en la prestación de servicios en nuestro municipio.	3.3.3.1 Buscar y establecer mecanismos de colaboración con las distintas Cámaras de Comercio, con la finalidad de coadyuvar a la prestación de mejores servicios a la ciudadanía.
	3.4 Promover y fortalecer el empleo formal y autoempleo en el municipio de Actopan	3.4.1 Desarrollar acciones que permitan promover y fortalecer el empleo formal y autoempleo, especialmente en los sectores más vulnerables	3.4.1.1 Diseñar mecanismos en coordinación con el sector privado para la integración al mercado laboral de las mujeres en situación de vulnerabilidad.
			3.4.1.2 Gestionar los mecanismos con las instituciones correspondientes enfocados en capacitar capital humano que demanda el sector productivo.
			3.4.1.3 Generar esquemas de transferencia de conocimiento y mentoría, aprovechando la experiencia de los empresarios y productores locales.
			3.4.1.4 Generar las condiciones de desarrollo de la innovación y la creación de negocios.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024			
ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
3. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE ACTOPAN	3.5 Impulsar políticas públicas agropecuarias para el municipio.	3.5.1 Coordinar acciones para impulsar la transformación del sector agropecuario.	3.5.1.1 Generar políticas de desarrollo agropecuario en el municipio, basadas en diversas estrategias de planeación, convenios, mecanismos de participación entre otros.
			3.5.1.2 Generar vínculos para organizar de manera formal campesinos, cámaras y agrupaciones gremiales.
	3.6 Impulsar a Actopan como atractivo Turístico	3.6.1 Coordinar acciones para impulsar y lograr la consolidación del turismo, mediante la promoción de la cultura como detonante de actividades económicas.	3.6.1.1 Desarrollar un diagnóstico de los atractivos turísticos municipales para promover actividades culturales, deportivas y recreativas que generen un ambiente de convivencia y cohesión social para la población.
			3.6.1.2 Generar información suficiente y de calidad para identificar áreas de oportunidad para el desarrollo de nuevos productos turísticos.
			3.6.1.3 Establecer mecanismos de colaboración con el sector productivo, comercial y de servicios para fortalecer la oferta turística del Municipio.
			3.6.1.4 Establecer mecanismos de colaboración con el sector privado, público, sociedad civil y academia para impulsar nuevos proyectos turísticos y fortalecer la identidad actopense como marca.
		3.6.2 Coordinar acciones para implementar ofertas Turísticas Sostenibles	3.6.2.1 Promover al Municipio como sede para la realización de convenciones y reuniones en temas de desarrollo económico acordes con sus vocaciones productivas.
			3.6.2.2 Incentivar la creación del turismo alternativo y eco-sustentable en las comunidades de la Parte Alta de la Montaña.
			3.6.2.3 Identificar fuentes de financiamiento y gestionar recursos y apoyos para el desarrollo de nuevos proyectos turísticos.
			3.6.2.4 Impulsar programas y proyectos económicos en materia de tradición oral, medicina tradicional, artesanías y oficios tradicionales.
			3.6.2.5 Promover la integración de las y los prestadores de servicios turísticos para fortalecer la cadena productiva.
		3.7.1 Coordinar acciones para implementar ofertas Turísticas Sostenibles	3.7.1.1 Implementar proyectos de micro desarrollo y economías sostenibles.
			3.7.1.2 Diversificar los destinos turísticos.
	3.7 Impulsar a Actopan como atractivo Turístico	3.7.2 Elevar la calidad de los servicios que se ofrecen en materia turística	3.7.2.1 Sensibilizar a las y los empresarios del sector turístico respecto a los beneficios de la capacitación, certificación y procesos de innovación y mejora continua para elevar la calidad de sus servicios.
	3.8 Implementar y promover el desarrollo de una política cultural en nuestro municipio	3.8.1 Coordinar y ejecutar acciones tendientes a posicionar a Actopan como "Capital Cultural de Hidalgo", fortaleciendo la cultura, el arte y la identidad del Municipio	3.8.1.1 Implementar acciones de protección, divulgación y preservación del patrimonio cultural, natural e histórico de Actopan.
			3.8.1.2 Impulsar la participación de los diferentes sectores sociales para proteger, conservar y restaurar el patrimonio cultural.
			3.8.1.3 Promover un modelo de sostenibilidad e inclusión de los espacios culturales en el Municipio.
			3.8.1.4 Impulsar la educación artística, el arte y cultura popular a través de la habilitación de espacios para impartir talleres y poder acceder a más localidades del Municipio.
			3.8.1.5 Desarrollar actividades culturales y artísticas de forma continua en los recintos culturales del Municipio.
	3.9 Implementar y promover el desarrollo de una política cultural en nuestro municipio	3.9.1 Diseñar programas para ampliar la promoción de las artes y cultura en el Municipio	3.9.1.1 Realizar eventos estelares que reaviven las tradiciones actopenses y consoliden la cultura del patrimonio intangible.
			3.9.1.2 Desarrollar el "Concurso de innovación artesanal", para que se expongan los productos artesanales.
			3.9.1.3 Fomentar "Talleres de oficios artesanales" en el Municipio.
			3.9.1.4 Gestionar un programa de estímulos al desempeño, trayectoria e investigación en educación artística y artesanal, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Estado.
			3.9.1.5 Promover el arte y la cultura bajo una perspectiva incluyente, que facilite el acceso de la población del municipio a las expresiones culturales y artísticas.
			3.9.1.6 Impulsar colectivos comunitarios de arte en comunidades con alto índice de marginación, pobreza y desintegración social.
			3.9.1.7 Firmar convenios con organismos públicos y privados, así como con el sector educativo para generar oportunidades de desarrollo social, cultural, educativo y recreativo en beneficio de las y los jóvenes del Municipio.
			3.9.1.8 Gestionar y crear el catálogo de patrimonio material para contribuir a la construcción del acervo cultural del Municipio.
			3.9.1.9 Colección de libros Actopan 2024, consta del acervo de patrimonio material cultural del municipio será registrado e impreso en una colección de al menos 12 libros, novelas, poemas, cantos, catálogos, compendios, serán los que integren esta colección.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024			
ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
3. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE ACTOPAN	3.10 Implementar y promover el desarrollo de una política cultural en nuestro municipio	3.10.1 Diseñar programas para ampliar la promoción de las artes y cultura en el Municipio	3.10.1.1 Fomentar el rescate de la lengua Hñahñu, mediante cursos y talleres, con el objetivo de que esta lengua sea de uso cotidiano en oraciones básicas.
			3.10.1.2 Establecer vínculos de colaboración con organismos, instituciones, asociaciones y particulares dedicados a la educación artística y afines con los distintos órdenes de gobierno.
			3.10.1.3 Fomentar mecanismos para el equipamiento de bandas y coros municipales.
			3.10.1.4 Ampliar la oferta de educación artística y artesanal del Municipio y propiciar intercambios y colaboración entre instancias municipales de cultura.
	3.11 Promover y fortalecer un sistema de educación municipal integral para Actopan.	3.11.1 Coordinar y ejecutar acciones para brindar oportunidades de educación al sector estudiantil.	3.11.1.1 Desarrollar mecanismos de vinculación interinstitucional para atacar los problemas de rezago educativo, inclusión educativa y prevención, de manera transdisciplinaria y con perspectiva de género en todo el Municipio.
			3.11.1.2 Fomentar de manera continua la vinculación con instituciones educativas con la finalidad de gestionar y brindar programas para la educación para adultos.
			3.11.1.3 Promover de manera constante campañas de fomento a la lectura para la población en general.
			3.11.1.4 Impulsar la consolidación de los programas de fomento al libro y la lectura en el municipio.
			3.11.1.5 Fortalecer la educación integral de los alumnos de educación básica, gestionando apoyos como equipo de cómputo, material deportivo y artístico
	3.12 Prevenir y combatir la deserción escolar en todos los niveles educativos.	3.12.1 Diseñar estrategias para abatir la deserción escolar en nivel básico y medio.	3.12.1.1 Realizar un esquema de acciones para prevenir la deserción escolar en nivel básico.
			3.12.1.2 Promover acciones para prevenir la deserción escolar en nivel medio.
	3.13 Promover acciones de enriquecimiento cultural involucrando a todos los niveles educativos	3.13.1 Ampliar mecanismos que permitan el enriquecimiento cultural.	3.13.1.1 Invitar al sector estudiantil a ser partícipe de ceremonias conmemorativas para fortalecer y enriquecer la cultura cívica en nuestro municipio.
		3.13.2 Promover y ejecutar acciones tendientes a fortalecer las bibliotecas del municipio.	3.13.2.1 Gestionar con las instancias pertinentes la modernización de las bibliotecas del Municipio.
			3.13.2.2 Gestionar una biblioteca con equipamiento adecuado, libros actualizados y libros digitales, con la cantidad suficiente para los estudiantes y público en general.
			3.13.2.3 Mejorar la infraestructura y automatizar los catálogos de las bibliotecas municipales pertenecientes a la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Estado.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

ACUERDO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
4. ACTOPAN SOSTENIBLE Y CON INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA	4.1 Impulsar políticas públicas en materia hídrica para beneficio de los Actopenses.	4.1.1 Coordinar e implementar acciones para fortalecer el mejoramiento de la infraestructura Hídrica en el municipio	4.1.1.1 Implementar programas, proyectos, convenios y acciones para mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura Hídrica.
	4.2 Impulsar el cuidado del agua en el municipio de Actopan	4.2.1 Establecer herramientas que contribuyan a que se amplíe el acceso al agua potable	4.2.1.1 Diseñar y ejecutar estrategias para la regulación y control en el suministro del agua.
		4.2.2 Coordinar y promover acciones para el cuidado del agua en el municipio.	4.2.2.1 Implementar campañas de difusión para el aprovechamiento eficiente del agua, la energía y los recursos naturales, haciendo uso de medios de comunicación y estrategias en el ámbito educativo, comercial y social.
	4.3 Promover e impulsar el desarrollo de infraestructura pública eficiente y sostenible	4.3.1 Coordinar y promover acciones para generar un desarrollo de infraestructura pública eficiente y sostenible.	4.3.1.1 Ampliar, dar mantenimiento y construir redes de agua, drenaje y alcantarillado.
			4.3.1.2 Ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura en plantas de tratamiento de aguas residuales en el Municipio.
			4.3.1.3 Ampliar las redes de alumbrado público y diseñar un programa continuo de mantenimiento al alumbrado existente.
			4.3.1.4 Diseñar e implementar proyectos para la conservación y mantenimiento de calles y caminos del Municipio.
			4.3.1.5 Desarrollar proyectos para el rescate y mantenimiento de espacios públicos.
			4.3.1.6 Gestionar el mejoramiento de infraestructura en las escuelas públicas del Municipio.
			4.3.1.7 Establecer un canal de comunicación para recibir reportes de fallas en el alumbrado público, red de agua potable, drenaje, alcantarillado, recolección de basura y demás servicios públicos.
	4.4 Promover el acceso a las tecnologías de la información mediante el impulso a la conectividad de internet	4.4.1 Coordinar y promover las acciones correspondientes para garantizar el acceso a las tecnologías de la información.	4.4.1.1 Gestionar servicios de conectividad de internet gratuito en localidades del Municipio.
	4.5 Impulsar y promover la realización y actualización de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que sean necesarios, así como otros instrumentos de planeación, considerando para ello los elementos de la nueva Agenda Urbana.	4.5.1 Desarrollar los instrumentos de normatividad en materia de sostenibilidad que cumplan con las necesidades del Municipio.	4.5.1.1 Llevar a cabo la actualización del programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como el Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio.
			4.5.1.2 Desarrollar políticas públicas en el tema de sustentabilidad, en coordinación con instancias estatales y federales.
	4.6 Promover la mejora de la imagen urbana de nuestro municipio.	4.6.1 Implementación de un Programa de Mejoramiento de imagen Urbano.	4.6.1.1 Implementación de acciones de mejoramiento y conservación de la imagen urbana del centro de población.
	4.7 Fortalecer las políticas públicas en el tema de movilidad en nuestro municipio.	4.7.1 Coordinar acciones para fomentar una movilidad fluida y segura para nuestro municipio.	4.7.1.1 Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones que guarda la movilidad en el Municipio.
			4.7.1.2 Diseñar un programa de movilidad con base al diagnóstico para mejorar las condiciones de tránsito y afluencia vehicular.
			4.7.1.3 Contar con una normatividad municipal en función del tránsito y vialidad acorde a las necesidades del Municipio.
			4.7.1.4 Implementar y socializar las acciones que corresponden al programa vehicular en todo el Municipio.
			4.7.1.5 Gestionar las mejoras a las rutas de transporte del servicio público.
	4.8 Fomentar un medio ambiente adecuado para los Actopenses.	4.8.1 Coordinar y promover las acciones necesarias para lograr un medio ambiente adecuado para los Actopenses.	4.8.1.1 Realizar un diagnóstico ambiental – ecológico, para tener claridad técnica para preservar áreas verdes, árboles, flora y fauna.
			4.8.1.2 Diseñar un programa de reconocimientos a oficinas de la administración pública, escuelas y comercios, para aquellas que cumplan con los principios de sustentabilidad.
	4.9 Fomentar y promover políticas públicas del depósito, manejo y destino final de los residuos sólidos del municipio.	4.9.1 Coordinar y promover las acciones necesarias para lograr un sistema integral de recolección de residuos sólidos.	4.9.1.1 Gestionar ante las instancias pertinentes un proyecto y sus instrumentos de gestión para la construcción de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos.
			4.9.1.2 Mejorar las condiciones del servicio de recolección de basura y realizar la programación de horarios para la recolección de residuos en las colonias y las localidades.
			4.9.1.3 Desarrollar campañas para concientizar a la población de no tirar desechos a las calles con la finalidad de que no se obstruyan las alcantarillas y el drenaje en general.
	4.10 Promover la creación y autorización de zonas naturales protegidas en nuestro municipio.	4.10.1 Coordinar y promover las acciones necesarias para lograr la autorización y promoción de zonas naturales protegidas.	4.10.1.1 Implementar estrategias de conservación y preservación del Corredor Biológico de Actopan (Corredor Biológico del Puma).
			4.10.1.2 Promover en la sociedad una cultura del cuidado ambiental de todos sus recursos naturales.
			4.10.1.3 Establecer campañas dirigidas a los ciudadanos para la siembra y adopción de un árbol, en los parques, jardines, camellones y áreas verdes.

XI. EVALUACIÓN Y MONITOREO

Con la finalidad de contar con mecanismos generales para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, este instrumento cuenta con un sistema de evaluación y monitoreo permanente, eficiente, transparente y oportuno de las políticas públicas, el cual permite mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles, construido a partir del seguimiento a los indicadores. Esto para poder contar con evaluaciones precisas del proceso de planeación municipal y plantear nuevos elementos de prospectiva.

Las Unidades Administrativas realizan su planeación por medio de programas específicos en la materia y por los programas operativos anuales (POA); cada proyecto y actividad está alineada con el PMD y son monitoreadas a través de los avances de metas trimestrales, así como por los indicadores estratégicos y de gestión. Contando con evaluaciones que observarán un esquema de políticas públicas concurrentes, como parte contributiva de los objetivos planteados, de los resultados obtenidos y el impacto generado en el bienestar de la ciudadanía.

XII. INDICADORES ESTRATÉGICOS MUNICIPALES

Los indicadores estratégicos municipales que miden el cumplimiento de las metas planteadas en este Plan Municipal de Desarrollo, no sufrieron ninguna modificación en este proceso de Alineación. A continuación, se anexa la ficha de cada indicador:

Nombre del indicador	Índice de Rezago Social	Descripción	Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
2.1 Servicios de Salud 3.6 Educación para el futuro de Hidalgo. 4.1 infraestructura para el desarrollo social y sostenible. 4.2 Planeación territorial y urbana	A.2 Mejoramiento de los servicios de Salud en el municipio. K.3 Promover y fortalecer un sistema de educación municipal integral para Actopan. L.3 Prevenir y combatir la deserción escolar en todos los niveles educativos. M.3 Promover acciones de enriquecimiento cultural involucrando a todos los niveles educativos.	5 años	CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medición/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-rezago-social.aspx Secretaría de Desarrollo Social, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018
		Sentido del indicador	Fórmula
		Descendente	Fórmula del índice es determinada por el CONEVAL
Alineación a ODS		Línea Base	
		Muy Bajo (- 8.87)	
		Metas: 2024	
1. Fin de la pobrezaSalud y bienestar Educación de calidad 10. Reducción de las desigualdades		Muy Bajo	

Nombre del indicador	Porcentaje de población en pobreza	Descripción	Mide el porcentaje a nivel municipal de la población, cuyo ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
2.3. Agenda del Bienestar "Primero los Pobres". 3.1. Una nueva política para el crecimiento y desarrollo económico. 3.2. Trabajo y previsión social	B.2 Mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar para los actopenses. C.3 Impulsar el manejo y desarrollo del sector de comercio y abasto, bajo un enfoque de sostenibilidad. D.3 Promover y fortalecer el empleo formal y autoempleo en el municipio de Actopan.	5 años	CONEVAL. Medición de la pobreza, Hidalgo, 2010-2015. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx Secretaría de Bienestar, Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020. Actopan, Hidalgo
		Sentido del indicador	Fórmula
		Descendente	$\frac{\text{Población en situación de pobreza}}{\text{Población total del Municipio}} \times 100$
Alineación a ODS		Línea Base	
		55%	
		Metas: 2024	
1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 10. Reducción de las desigualdades		53%	

Nombre del indicador	Porcentaje de la población con carencia en el acceso a los servicios básicos de la vivienda.	Descripción	Mide el porcentaje de personas que presentan carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda si residen en una vivienda con al menos una de las siguientes características: no dispone de agua entubada, no cuentan con servicio de drenaje, no disponen de energía eléctrica y el combustible que se usa para cocinar es leña o carbón sin chimenea.
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.	A.4 Impulsar políticas públicas en materia hídrica para beneficio de los Actopenses. B.4 Impulsar el cuidado del agua en el municipio de Actopan. C.4 Promover e impulsar el desarrollo de infraestructura pública eficiente y sostenible	5 años	CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx Secretaría de Bienestar, Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020. Actopan, Hidalgo
		Sentido del indicador	Fórmula
		Descendente	$\frac{\text{Población con carencia en el acceso a los servicios básicos de la vivienda}}{\text{Población total del Municipio}} \times 100$
Alineación a ODS		Linea Base	
		11.1%	
		Metas: 2024	
1. Fin de la pobreza 6. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles.		10.6%	

Nombre del indicador	Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida	Descripción	El objetivo es conocer la proporción de mujeres de 15 años y más que han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo (física, sexual, emocional, económica o patrimonial) y en cualquier ámbito donde haya ocurrido y por parte de cualquier agresor (trabajo, escuela, comunidad, familia o de su pareja actual o última), a lo largo de su vida.
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
2.9. Desarrollo pleno e integral de las mujeres.	E.2 Impulsar el bienestar de las mujeres Actopenses. F.2 Brindar atención a mujeres víctimas de violencia	5 años	INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.
		Sentido del indicador	Fórmula
		Descendente	$\frac{\text{Población de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia total a lo largo de su vida}}{\text{Población total de mujeres en el Municipio}} \times 100$
Alineación a ODS		Linea Base	
		63.5%	
		Metas: 2024	
5. Igualdad de género. 10. Reducción de las Desigualdades		58.5%	

Nombre del indicador	Producción bruta total	Descripción	Mide el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por la unidad económica como resultado del ejercicio de sus actividades.
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
3.1. Una nueva política para el crecimiento y desarrollo económico, 3.1. Una nueva política para el crecimiento y desarrollo económico.	A.3 Impulsar el crecimiento económico en el municipio. B.3 Promover el comercio local. C.3 Impulsar el manejo y desarrollo del sector de comercio y abasto, bajo un enfoque de sostenibilidad	5 años	INEGI. https://www.inegi.org.mx/app/saic/
		Sentido del indicador	Fórmula
		Ascendente	Suma de la producción total de las actividades económicas del Municipio (cifra generada por el Censo Económico)
Alineación a ODS		Linea Base	5083.13
8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles		Metas: 2024	8000
Nombre del indicador	Mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública en los municipios	Descripción	Existencia de mecanismos o instrumentos para captar emergencias y/o denuncias anónimas en apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública. Se consideran los siguientes mecanismos: para captar emergencias y/o denuncias a través de correo electrónico, a través de algún sitio web, a través de mensajes SMS vía teléfono celular, a través de redes sociales, a través de aplicaciones móviles y a través de algún medio distinto a los anteriores.
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana. 1.9 Fortalecimiento de la Procuración de Justicia	E.1 Fortalecer la seguridad pública del Municipio. F.1 Transformar la procuración de justicia, basada en la transparencia y el respeto de los derechos	Bianual	INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
		Sentido del indicador	Fórmula
		Ascendente	Número de mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública en los municipios
Alineación a ODS		Linea Base	0
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.		Metas: 2024	4

Nombre del indicador	Accidentes de tránsito Terrestre en zonas urbanas y suburbanas	Descripción	Corresponde al total de accidentes de tránsito ocurridos en carreteras no federales
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana	E.1 Fortalecer la seguridad pública del Municipio.	Anual	INEGI (Estadística de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas)
		Sentido del indicador	Fórmula
		Descendente	Número de accidentes de tránsito ocurridos en carreteras no federales
Alineación a ODS		Linea Base	
		125	
16. Paz, justicia e instituciones sólidas		Metas: 2024	
		94	

Nombre del indicador	Cantidad de puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento	Descripción	Información sobre los puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento con salida a un río o arroyo, a una presa, al mar, a un lago o laguna, a un grancolector, a un canal, al suelo o barranca.
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.	B.4 Impulsar el cuidado del agua en el municipio de Actopan. C.4 Promover e impulsar el desarrollo de infraestructura pública eficiente y sostenible	5 años	1. INEGI. Banco de indicadores y México en cifras. https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/ 2. Municipio
		Sentido del indicador	Fórmula
		Descendente	Número de puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento con salida a un río o arroyo, a una presa, al mar, a un lago o laguna, a un grancolector, a un canal, al suelo o barranca.
Alineación a ODS		Línea Base	
6. Agua limpia y saneamiento 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres		2	
		Metas: 2024	
		1	

Nombre del indicador	Porcentaje de avance en el tratamiento de aguas residuales	Descripción	Mide el avance en el tratamiento de aguas residuales en relación al número total de puntos de descarga
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.	B.4 Impulsar el cuidado del agua en el municipio de Actopan. C.4 Promover e impulsar el desarrollo de infraestructura pública eficiente y sostenible	Bianual	1. INEGI. Banco de indicadores. 2. México en cifras: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/ 3. Municipio. INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
		Sentido del indicador	Fórmula
		Ascendente	$\frac{\text{Avance para el tratamiento de aguas residuales}}{\text{Puntos de descarga de aguas residuales}} \times 100$
Alineación a ODS		Línea Base	
		0	
6. Agua limpia y saneamiento 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres		Metas: 2024	
		1	
Nombre del indicador	Grado de accesibilidad a carretera pavimentada	Descripción	Mide la accesibilidad de la población hacia una carretera pavimentada que mejore su calidad de vida, clasificándolo en cinco grupos: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto.
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.	C.4 Promover e impulsar el desarrollo de infraestructura pública eficiente y sostenible		INEGI. https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/
		Sentido del indicador	Fórmula
		Descendente	El grado de accesibilidad es otorgado tomando en cuenta los siguientes elementos: existencia de carretera pavimentada, ubicación de las localidades, pendiente del terreno, tipo de vegetación, uso de suelo, existencia de cuerpos de agua, disponibilidad de transporte público y tiempo de desplazamiento a las localidades con más de 15 mil habitantes.
Alineación a ODS		Línea Base	
		Muy Baja	
11. Ciudades y comunidades sostenibles		Metas: 2024	
		Baja	

Nombre del indicador	Egresos brutos de los municipios	Descripción	Mide los egresos brutos anuales de los Municipios, con el fin de mostrar su actuación en el ámbito económico y social, contribuyendo a la transparencia de la acción pública.
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
1.6. Finanzas Públicas.	D.1 Reforzar la hacienda pública municipal a través de una planeación de la programación y el presupuesto	Anual	INEGI. Estadística de Finanzas públicas estatales y municipales
		Sentido del indicador	Fórmula
		Descendente	Egresos brutos anuales
Alineación a ODS		Linea Base	
		\$175,674,260.00	
16. Paz, justicia e instituciones sólidas		Metas: 2024	
		\$198,511,913.00	

Nombre del indicador	Deuda pública municipal	Descripción	Mide la deuda pública a la que recurren los municipios.
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
1.6. Finanzas Públicas.	D.1 Reforzar la hacienda pública municipal a través de una planeación de la programación y el presupuesto	Anual	INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales: https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/#Tabulados .
		Sentido del indicador	Fórmula
		Descendente	Resultado de la Estadística de finanzas públicas estatales y municipales
Alineación a ODS		Linea Base	
		0	
16. Paz, justicia e instituciones sólidas Alianzas para lograr los objetivos		Metas: 2024	
		0	

Nombre del indicador	Instrumentos de planeación existentes en materia de territorio	Descripción	Mide la existencia de los siguientes instrumentos de planeación en materia de territorio: 1) Plan o programa de desarrollo urbano de su municipio o demarcación territorial. 2) Programa de desarrollo urbano de la ciudad. 3) Plan o programa parcial de desarrollo urbano de su municipio o demarcación territorial. 4) Programa especial de su municipio o demarcación territorial. 5) Plan o programa de centros de población urbana. 6) Proyecto de desarrollo urbano 7) Programa de ordenamiento ecológico local. 8) Programa de ordenamiento ecológico y territorial de su municipio o demarcación territorial. 9) Atlas de riesgos de su municipio o demarcación territorial. 10) Programa de movilidad de su municipio o demarcación territorial.
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
4.2. Planeación territorial y urbana.	E.4 Impulsar y promover la realización y actualización de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que sean necesarios, así como otros instrumentos de planeación, considerando para ello los elementos de la nueva Agenda Urbana. F.4 Promover la mejora de la imagen urbana de nuestro municipio.	Bianual	INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
		Sentido del indicador	Fórmula
		Ascendente	Número de instrumentos de planeación del municipio
Alineación a ODS		Línea Base	
		1	
16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos		Metas: 2024	
		4	

Nombre del indicador	Porcentaje de población con carencia por rezago educativo	Descripción	Mide el porcentaje de población de tres a quince años de edad que no asistan a un centro de educación básica o que no hayan terminado la educación secundaria. Considerando a personas nacidas en 1982 que no cuenten con primaria o secundaria completa.
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
3.6. Educación para el futuro de Hidalgo.	K.3 Promover y fortalecer un sistema de educación municipal integral para Actopan. L.3 Prevenir y combatir la deserción escolar en todos los niveles educativos. M.3 Promover acciones de enriquecimiento cultural involucrando a todos los niveles educativos	5 años	INEGI. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx
		Sentido del indicador	Fórmula
		Descendente	$\frac{\text{Población de 3 a 15 años que no asisten a un centro de educación básica o que no hayan terminado la educación secundaria}}{\text{Población de 3 a 15 años del Municipio}} \times 100$
Alineación a ODS		Línea Base	
		13.3%	
16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos		Metas: 2024	
		12%	

Nombre del indicador	Grado promedio de escolaridad	Descripción	Mide el promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más. Los primeros seis grados corresponden al nivel primaria, del 7° al 9° grado a secundaria y del 9° al 12° a Educación Media Superior.
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
3.6. Educación para el futuro de Hidalgo.	K.3 Promover y fortalecer un sistema de educación municipal integral para Actopan. L.3 Prevenir y combatir la deserción escolar en todos los niveles educativos. M.3 Promover acciones de enriquecimiento cultural involucrando a todos los niveles educativos	5 años	INEGI. http://www.inegi.org.mx/programas/cctv/2020/default.html#Datos_abiertos
		Sentido del indicador	Fórmula
		Ascendente	$\frac{\text{Años aprobados desde el primero de primaria hasta el último grado alcanzado de las personas de 15 años y más}}{\text{Población de 15 años y más}} \times 100$
Alineación a ODS		Línea Base	
		9.93	
4. Educación de calidad		Metas: 2024	
		9.96	

Nombre del indicador	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	Descripción	Mide el porcentaje de población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicio médico de alguna institución que los presta, como son IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército, Marina o los servicios médicos privados.
Objetivo (alineación al PED 2022-2028)	Alineación al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	Periodicidad	Fuente
2.1. Servicios de salud.	A.2 Mejoramiento de los servicios de Salud en el municipio	5 años	CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx
		Sentido del indicador	Fórmula
		Descendente	$\frac{\text{Población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicio médico de alguna institución que lo presta}}{\text{Población total del Municipio}} \times 100$
Alineación a ODS		Linea Base	
		22.6%	
Metas: 2024			
1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar		20.6%	

XIII. PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	SECTOR	PROYECTO	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN O PLAZO
1.ACTOPAN UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	Tecnologías	Aplicación Actopan en Red: Plataforma que permite la gestión de trámites y servicios en línea, así como el contacto directo con la oficina de presidencia, pedir auxilio a Seguridad Pública y Protección Civil, así como realizar quejas o denuncias hacia los servidores públicos	Corto plazo



ACUERDO	SECTOR	PROYECTO	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN O PLAZO
1. ACTOPAN UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	Combate a la Corrupción	Protocolo Anticorrupción: Tiene el objeto de establecer los procedimientos, mecanismos, directrices y controles necesarios para la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción en el Municipio.	Mediano plazo



ACUERDO	SECTOR	PROYECTO	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN O PLAZO
2. SALUD, EDUCACIÓN BIENESTAR PARA LOS ACTOPENSES	Salud	Tarjetas Municipales: Con estas tarjetas se brinda un apoyo económico para las personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad y personas con tratamiento de hemodiálisis	Corto plazo

ACUERDO	SECTOR	PROYECTO	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN O PLAZO
3. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE ACTOPAN	Turismo, Cultura y Sostenibilidad	Parque Ecoturístico “El Paso del Puma” : Espacio turístico que tiene la finalidad de lograr un desarrollo económico en las partes altas del municipio, así como la difusión de su cultura y tradiciones, así como la conservación del Puma.	Corto plazo



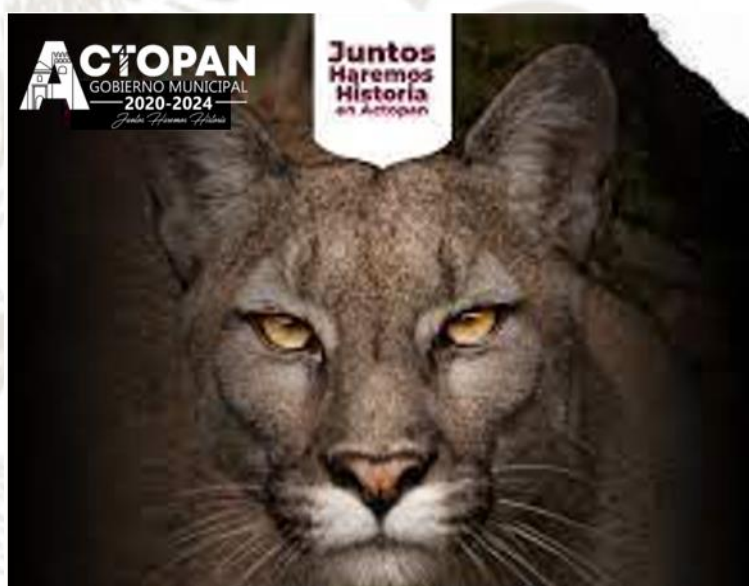
ACUERDO	SECTOR	PROYECTO	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN O PLAZO
3. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE ACTOPAN	Cultura	Actopan Capital Cultural de Hidalgo : Proyecto en el que se desprenden diferentes eventos que permiten difundir la cultura, tradiciones y el arte del Municipio	Mediano plazo



ACUERDO	SECTOR	PROYECTO	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN O PLAZO
4. ACTOPAN SOSTENIBLE Y CON INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA	Infraestructura	Implementación de puntos de internet gratuito: Para garantizar el acceso a la educación de cada uno de los estudiantes actopenses, se amplió la conectividad instalando puntos de acceso a internet gratuito	Mediano plazo



ACUERDO	SECTOR	PROYECTO	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN O PLAZO
4. ACTOPAN SOSTENIBLE Y CON INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA	Infraestructura y gestión ecológica	Corredor Biológico del Puma: Implementación de acciones que contribuyan a la conservación del Puma en las zonas Altas del Municipio	Corto plazo



XIV. BIBLIOGRAFÍA

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2022). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
- Congreso del Estado de Hidalgo, (2023), Constitución Política del Estado de Hidalgo. Disponible en: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Congreso del Estado de Hidalgo, (2023). Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Disponible en: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Planeacion%20y%20Prospectiva%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

20Prospectiva%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

- Congreso del Estado de Hidalgo, (2023). Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Disponible en: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- CONEVAL, (2020). Medición de la Pobreza, POBREZA A NIVEL MUNICIPIO 2010-2020. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
- INEGI, (2021). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>
- INEGI, (2021). Panorama Sociodemográfico de Hidalgo. Censo de Población y Vivienda 2020.2021 Disponible en: https://inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197865.pdf
- ONU, (2023). Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/#:~:text=Los%20objetivos%20abarcan%20las%20tres,la%20protecci%C3%B3n%20del%20medio%20ambiente.>
- Actopan,(2023). Página Oficial del Municipio de Actopan. Disponible en: <https://actopanhidalgo.gob.mx/municipio/>
- SEGOB, (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. Disponible en: <http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf>
- Actopan, (2020). Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. Disponible en: https://actopanhidalgo.gob.mx/http-actopanhidalgo-gob-mx-wp-content-uploads-2022-08-pmd_actopan2020-2024-pdf/
- Gobierno del Estado de Hidalgo, (2023). Sistema de Información Georreferenciada de Hidalgo. Disponible en: http://sigeh.hidalgo.gob.mx/index_sig.php

Gobierno del Estado de Hidalgo, (2023) Lineamientos Metodológicos para la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo al 2024. Disponible en: <http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/guia-rapida-lineamientos.pdf>

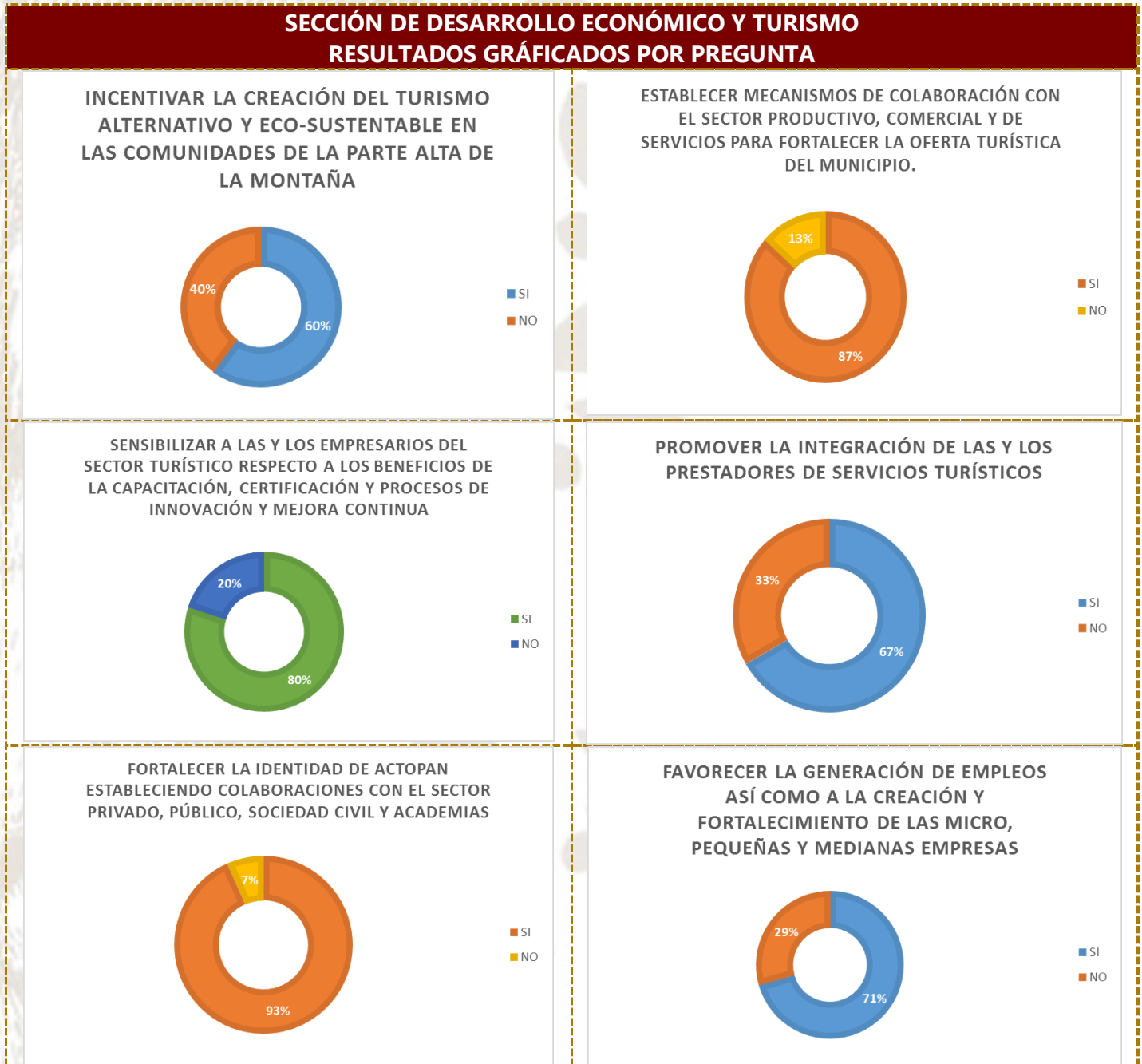
XV. GLOSARIO

- **Acervo:** Conjunto de bienes o valores morales o culturales que pertenecen a un grupo.
- **Casas de salud:** Espacios de atención médica que surgen ante la demanda y necesidades de las comunidades.
- **Cobertura:** Cantidad o porcentaje abarcado por una cosa o una actividad.
- **Deserción:** Interrupción o desvinculación.
- **Erradicación:** Eliminación o supresión completa y definitiva de una cosa, especie de algo inmaterial que es negativo o perjudicial y afectará a muchas personas.
- **Hídrica:** Perteneciente o relativo al agua como elemento de la naturaleza.
- **Metodología:** conjunto de técnicas, métodos o procedimientos racionales, empleados para el logro de un objetivo.
- **Ordenamiento territorial:** Política de Estado e instrumento de planificación del desarrollo, desde una perspectiva sistémica, prospectiva, democrática y participativa, que orienta la apropiada organización político administrativa.
- **Paradiplomacia:** Consiste en los contactos, actividades, procesos e iniciativas externas, que relacionan la actuación internacional y gobiernos o actores locales.
- **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.
- **Procedimientos:** Actuación que se sigue mediante trámites judiciales o administrativos.
- **Profesionalización:** Proceso social mediante el cual se mejoran las habilidades de una persona para hacerla competitiva en términos de su profesión u oficio.
- **Senectud:** Periodo de la vida humana que se caracteriza por el envejecimiento biológico.
- **Sostenibilidad:** Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.
- **Tejido social:** Es un componente del comportamiento que genera identidad, consenso y sentido de pertenencia, es un activo individual y grupal cuya presencia da cuenta de una comunidad participativa, unida y coherente.
- **Vocaciones productivas:** aptitud, capacidad o característica especial que tiene un municipio (o individuo) para el desarrollo de su vocación, se podría decir que es la ventaja comparativa que tienen sus unidades económicas.

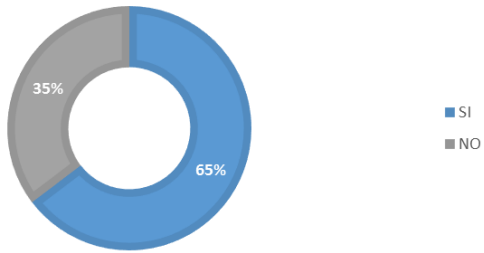
XVI. ANEXOS

ANEXO 1

Gráficos y Tablero de resultados de la primera Etapa de la Encuesta Ciudadana, contestando lo siguiente “**Menciona si conoces o has formado parte de los proyectos, programas o actividades que se han llevado a cabo para atender las siguientes líneas de acción, las cuales se encuentran incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo**”



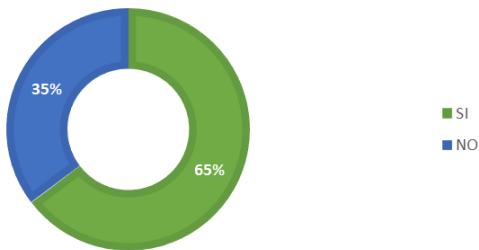
GENERAR VÍNCULOS COMERCIALES Y CULTURALES INTERNACIONALES.



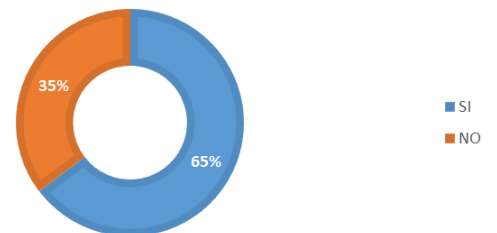
FOMENTAR EL CONSUMO LOCAL A TRAVÉS DE FERIAS, EVENTOS Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS VOCACIONES TRADICIONALES QUE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO.



CONSOLIDAR UN SISTEMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

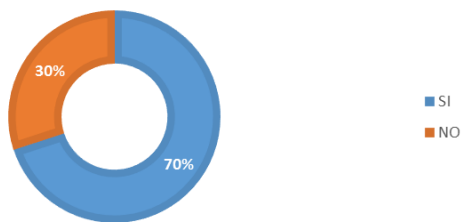


IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE BRINDA EL GOBIERNO MUNICIPAL

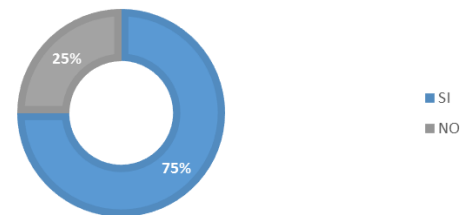


**SECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESULTADOS GRÁFICOS POR PREGUNTA**

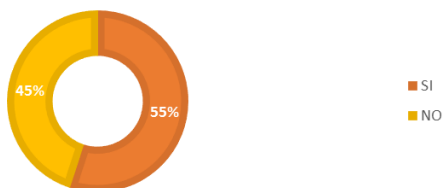
IMPULSAR LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA, EL ARTE Y CULTURA POPULAR A TRAVÉS DE CURSOS Y TALLERES



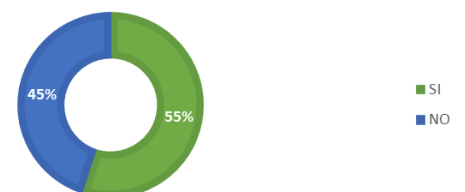
REALIZAR EVENTOS QUE REAVIVEN LAS TRADICIONES ACTOPENSES Y CONSOLIDEN LA CULTURA DEL PATRIMONIO INTANGIBLE



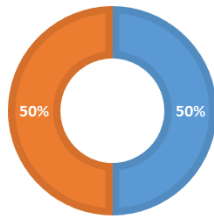
IMPULSAR COLECTIVOS COMUNITARIOS DE ARTE EN COMUNIDADES CON ALTO ÍNDICE DE MARGINACIÓN, POBREZA Y DESINTEGRACIÓN SOCIAL



IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN, DIVULGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL E HISTÓRICO DE MUNICIPIO.

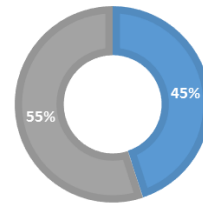


DISEÑAR EN COORDINACIÓN CON ÁREA DE EDUCACIÓN, PLANES Y PROGRAMAS PARA COMBATIR EL REZAGO EDUCATIVO.



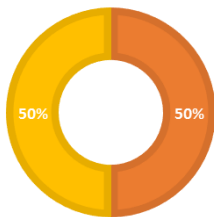
■ SI
■ NO

GESTIONAR RECURSOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EQUIPAMIENTO BÁSICO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO



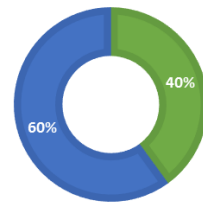
■ SI
■ NO

IMPULSAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO AL LIBRO Y LA LECTURA EN EL MUNICIPIO



■ SI
■ NO

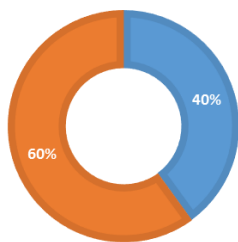
FOMENTAR DE MANERA CONTINUA LA VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR Y BRINDAR PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS.



■ SI
■ NO

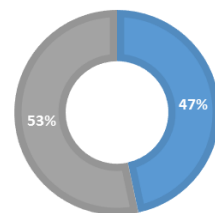
SECCIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL RESULTADOS GRÁFICADOS POR PREGUNTA

BRINDAR ASESORÍAS JURÍDICAS, DE SALUD, TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA



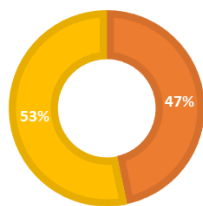
■ SI
■ NO

BENEFICIAR A LAS COMUNIDADES CON LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL



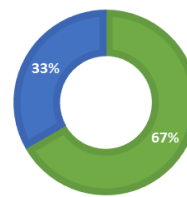
■ SI
■ NO

REALIZAR CAMPAÑAS Y DIFUSIÓN DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO NO DESEADO, ADICCIONES, ALIMENTACIÓN SALUDABLE, MEDIDAS SANITARIAS Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL



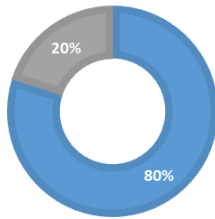
■ SI
■ NO

POR MEDIO DE GESTIONES Y DE LAS CASAS DE SALUD, AMPLIAR LA COBERTURA PARA ATENDER A CIUDADANOS CON PROBLEMAS DE SALUD.



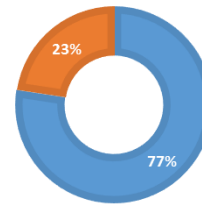
■ SI
■ NO

BENEFICIAR A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON PROGRAMAS ESPECÍFICOS



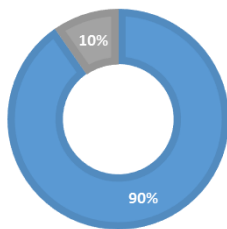
■ SI
■ NO

PROMOVER Y DESARROLLAR ACCIONES CON LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DIFUNDIENDO UNA CULTURA DE SALUD SEXUAL Y LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES



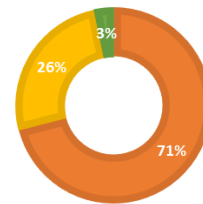
■ SI
■ NO

CREACIÓN DE ORGANIZACIONES JUVENILES REPRESENTATIVAS, CON INQUIETUDES DEPORTIVAS, SOCIALES, CULTURALES, ARTÍSTICAS Y POLÍTICAS.



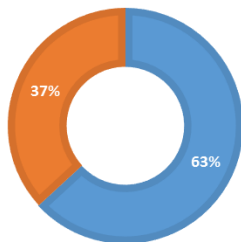
■ SI
■ NO

FIRMAR CONVENIOS CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO CON EL SECTOR EDUCATIVO PARA GENERAR OPORTUNIDADES, BENEFICIANDO A LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO



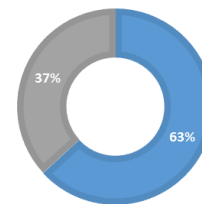
■ SI
■ NO
■ OTRA RESPUESTA

IMPULSAR ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA INTEGRACIÓN DE LA VIDA DEPORTIVA



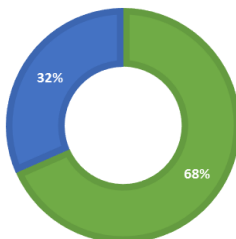
■ SI
■ NO

REHABILITAR Y MAXIMIZAR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PÚBLICA (ESPACIOS PARA PRACTICAR DEPORTE) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ALTO IMPACTO



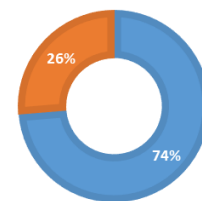
■ SI
■ NO

IMPLEMENTAR PRÁCTICAS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS



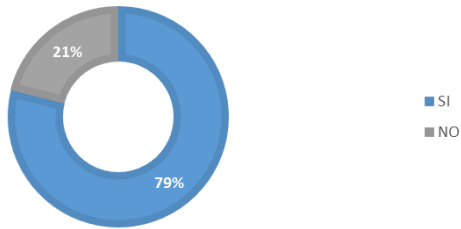
■ SI
■ NO

IMPLEMENTAR TALLERES, CAMPAÑAS Y PLÁTICAS A POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA A MUJERES.

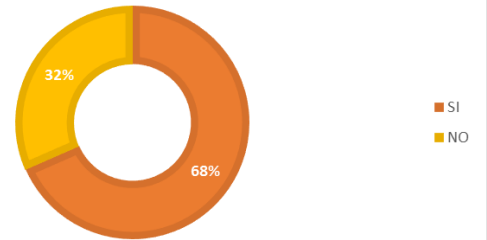


■ SI
■ NO

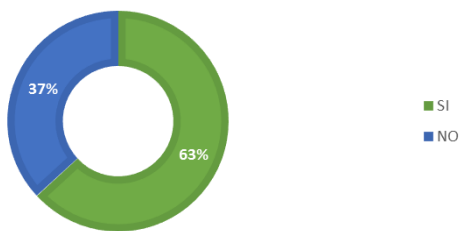
FOMENTAR LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN EN LOS DISTINTOS ASPECTOS SOCIALES DEL MUNICIPIO



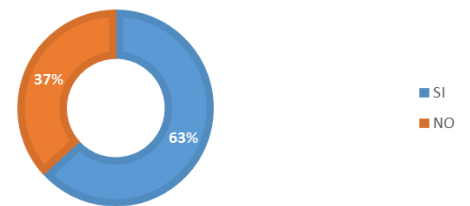
IMPLEMENTAR CURSOS Y PROGRAMAS SOBRE AUTOEMPLEO PARA LAS MUJERES



OTORGAR BECAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR (BACHILLERATO O EQUIVALENTE) Y SUPERIOR (UNIVERSIDAD) PARA MUJERES.

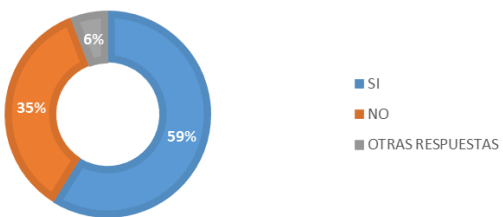


BRINDAR ATENCIÓN Y ASESORÍAS A LAS MUJERES EN MATERIA JURÍDICA, SALUD, TRABAJO SOCIAL Y PSICOLÓGICA A TRAVÉS DE LA INSTANCIA DE LA MUJER MUNICIPAL.

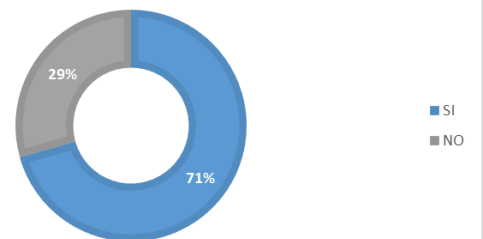


**SECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
RESULTADOS GRÁFICADOS POR PREGUNTA**

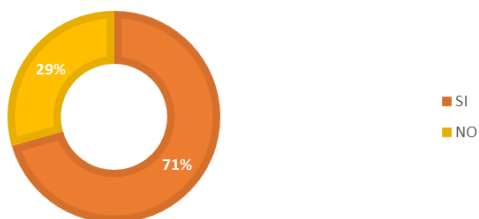
REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN DE NO TIRAR DESECHOS A LAS CALLES



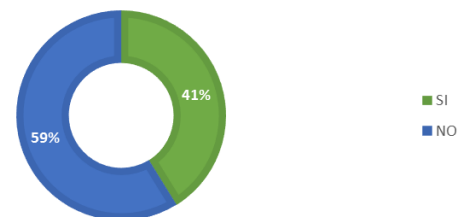
MEJORAS EN LAS RUTAS DEL SERVICIO PÚBLICO (RECOLECCIÓN DE BASURA)



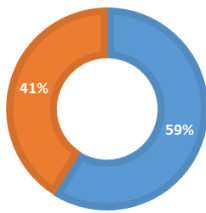
MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO



CONTAR CON UN CANAL DE COMUNICACIÓN PARA RECIBIR REPORTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE BRINDAN

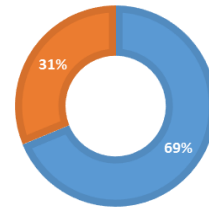


APLICAR PROYECTOS PARA EL RESCATE Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES



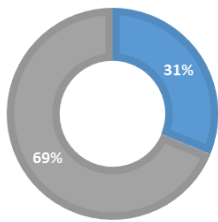
■ SI
■ NO

IMPLEMENTAR PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DEL MUNICIPIO



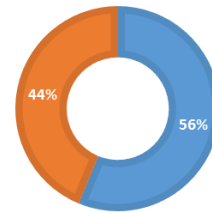
■ SI
■ NO

GESTIONAR EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO



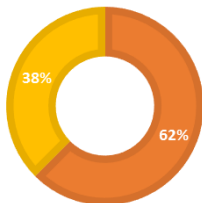
■ SI
■ NO

PROMOVER EN LA SOCIEDAD UNA CULTURA DEL CUIDADO AMBIENTAL DE TODOS SUS RECURSOS NATURALES



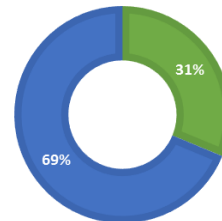
■ SI
■ NO

ESTABLECER CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LOS CIUDADANOS PARA LA SIEMBRA Y ADOPCIÓN DE UN ÁRBOL, EN LOS PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y ÁREAS VERDES



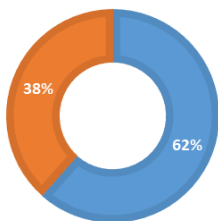
■ SI
■ NO

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE ACTOPAN (CORREDOR BIOLÓGICO DEL PUMA)



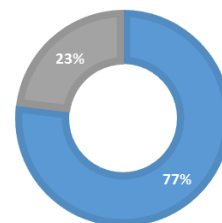
■ SI
■ NO

AMPLIAR Y DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES



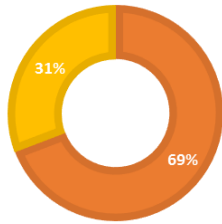
■ SI
■ NO

IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA, LA ENERGÍA Y LOS RECURSOS NATURALES



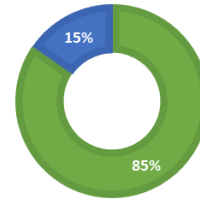
■ SI
■ NO

**AMPLIAR, DAR MANTENIMIENTO Y
CONSTRUIR REDES DE AGUA, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO**



■ SI
■ NO

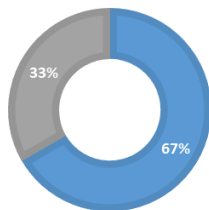
**DESARROLLAR CAMPAÑAS PARA CONCIENTIZAR A
LA POBLACIÓN DE NO TIRAR DESECHOS A LAS
CALLES CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE
OBSTRUYAN LAS ALCANTARILLAS Y EL DRENAJE**



■ SI
■ NO

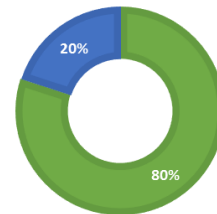
**SECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
RESULTADOS GRÁFICADOS POR PREGUNTA**

**DIFUSIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA
DELINCUENCIA**



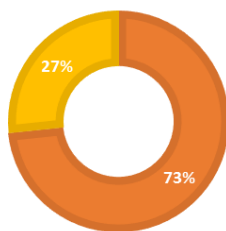
■ SI
■ NO

**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE
VIDEOVIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS
DEL MUNICIPIO**



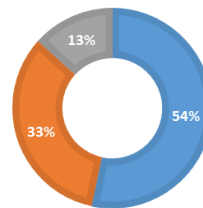
■ SI
■ NO

**INSTALAR COMITÉS DE VIGILANCIA
VECINAL**



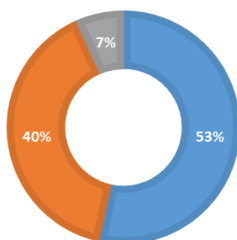
■ SI
■ NO

TENER MEJORES CONDICIONES DE MOVILIDAD



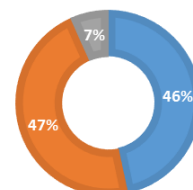
■ SI
■ NO
■ OTRAS RESPUESTAS

**CONTAR CON ELEMENTOS DE POLÍCIA
CAPACITADOS**



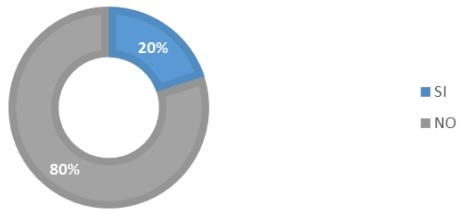
■ SI
■ NO
■ OTRA RESPUESTA

**APOYAR EN LOS CENTROS DE ACOPIO, EN LOS
REFUGIOS TEMPORALES Y EN LOS ALBERGUES
DESTINADOS PARA RECIBIR Y BRINDAR AYUDA A
LA POBLACIÓN AFECTADA EN EL DESASTRE.**

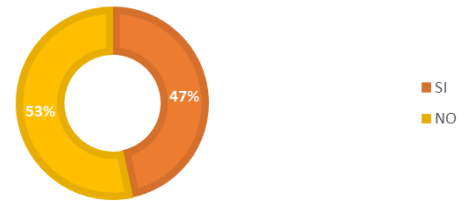


■ SI
■ NO
■ OTRA RESPUESTA

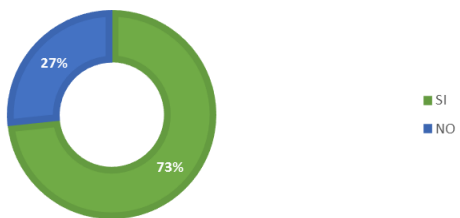
LLEVAR A CABO ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIEDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN



INSPECCIONAR, CONTROLAR Y VIGILAR EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO



CONTAR CON ELEMENTOS CAPACITADOS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS LLAMADOS DE EMERGENCIA



ANEXO 2

Tablero de Resultados de Respuestas Afirmativas al Conocimiento de las acciones realizadas.

TEMA	PROMEDIO DE RESPUESTAS AFIRMATIVAS
DESARROLLO ECONOMICO	70%
TURISMO	77%
EDUCACIÓN	46%
CULTURA	64%
BIENESTAR	56%
DEPORTE	65%
JUVENTUD	80%
ATENCIÓN A MUJERES Y ACCIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	69%
SERVICIOS MUNICIPALES	60%
OBRAS	50%
AGUA Y ALCANTARILLADO	73%
PLANEACIÓN	55%
CONTROL INTERNO Y ANTICORRUPCIÓN	59%
SEGURIDAD PÚBLICA	65%
PROTECCIÓN CIVIL	38%
TOTAL	63%

ANEXO 3

Tablero del Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada

Localidad	Población 2020	Tiempo a centro de servicios más cercano	Grado de accesibilidad		Localidad	Población 2020	Tiempo a centro de servicios más cercano	Grado de accesibilidad
Actopan	32,276	Menos de 1 hr.	Muy alto		San Andrés Tianguistengo	663	Menos de 1 hr.	Bajo
Benito Juárez	35	Menos de 1 hr.	Bajo		Saucillo	269	Menos de 1 hr.	Alto
Bothi Baji	698	Menos de 1 hr.	Muy alto		Xideje	306	Menos de 1 hr.	Muy alto
Boxaxni	1,543	Menos de 1 hr.	Muy alto		La Escoba	11	Menos de 1 hr.	Bajo
El Boxtha	3,034	Menos de 1 hr.	Muy alto		Rancho Osorios	1	Menos de 1 hr.	Alto
San Diego Canguihuindo	417	Menos de 1 hr.	Muy alto		El Senthé	65	Menos de 1 hr.	Bajo
Cañada Chica Antigua	913	Menos de 1 hr.	Muy alto		La Segunda Manzana de Magdalena (El Arco)	124	Menos de 1 hr.	Muy alto
Cuauhtémoc [Colonia]	1,879	Menos de 1 hr.	Muy alto		La Presa	17	Menos de 1 hr.	Alto
Chicavasco	3,484	Menos de 1 hr.	Muy alto		La Ardilla (Tierras Coloradas)	8	Menos de 1 hr.	Bajo
Dajiedhi	2,418	Menos de 1 hr.	Muy alto		Casa Blanca	555	Menos de 1 hr.	Muy alto
El Daxtha	2,754	Menos de 1 hr.	Muy alto		San Pedrito	17	Menos de 1 hr.	Muy alto
La Estancia	1,715	Menos de 1 hr.	Muy alto		Segunda Manzana Chicavasco (El Pozo)	224	Menos de 1 hr.	Alto
El Huaxtho	3,131	Menos de 1 hr.	Muy alto		Cuarta Manzana Chicavasco (La Ladera Chicavasco)	236	Menos de 1 hr.	Alto
La Loma	1,209	Menos de 1 hr.	Muy alto		El Apartadero	39	Menos de 1 hr.	Bajo
Santa María Magdalena	360	Menos de 1 hr.	Muy alto		San Isidro	131	Menos de 1 hr.	Muy alto
Las Mecas	136	Menos de 1 hr.	Bajo		Manzana de Golondrinas	46	Menos de 1 hr.	Bajo
Mesa Chica	28	Menos de 1 hr.	Bajo		Dos Cerritos	53	Menos de 1 hr.	Muy alto
El Palomo	488	Menos de 1 hr.	Muy alto		El Paraje	82	Menos de 1 hr.	Bajo
La Peña	1,122	Menos de 1 hr.	Muy alto		El Porvenir	212	Menos de 1 hr.	Alto
Plomosas	169	Menos de 1 hr.	Bajo		Tierras Coloradas Magdalena	134	Menos de 1 hr.	Alto

ANEXO 4

Indicadores en materia de educación

Indicador	Porcentuales
Población de 3 a 5 años que asiste a la escuela	60.2
Población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela	39.6
Población de 6 a 11 años que asiste a la escuela	97.6
Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela	2.3
Población de 12 a 14 años que asiste a la escuela	95.8
Población de 12 a 14 años que no asiste a la escuela	4.1
Población de 8 a 14 años que sabe leer y escribir	98
Población de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir	1.5
Población de 18 años y más con al menos un grado aprobado en educación media superior	21.8
Población de 25 años y más con al menos un grado aprobado en educación superior	20.8
Grado promedio de escolaridad	9.9
Grado promedio de escolaridad de la población femenina	10
Grado promedio de escolaridad de la población masculina	9.9

Fuente: <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>